

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 2014¹

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO FORESTAL DEL
ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL (APC) PERU - ESTADOS UNIDOS

Documento elaborado por el MINCETUR con la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio del Ambiente (MINAM), Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Ministerio Público y otras entidades del Estado

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
1. Elevar el número de personal en parques nacionales y concesiones, así como en las regiones forestales designadas como áreas indígenas protegidas.	3. a.i.	No definida en el Anexo. Meta DGFFS: Aumentar en 50% el número de verificadores de POAs respecto del número que había en febrero de 2009 –fecha de entrada en vigencia del Anexo -, y aumentar el personal de las ATFFS (esto incluye más que el control de	MINAGRI- DGGFS² En el 2009 contábamos con 01 verificador de campo de POAs, en el 2011 se incrementó a 10 verificadores. En el 2012 se contó con 8 verificadores la disminución del personal se debe a que contrajeron enfermedades tropicales (uta). En el 2013 se cuenta con 07 verificadores de campo y en el 2014 con 05 verificadores de campo. En el 2009 se contaba con 510 personas en las ATFFS, en el 2011 con 228 y en el 2012 con 183 y en el 2013 se cuenta con 335 personas en las ATFFS (no incluye el personal de las regiones transferidas). <ul style="list-style-type: none"> La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS (sede principal), cuenta con 05 ingenieros para realizar verificaciones <i>in situ</i> de los planes operativos anuales de las concesiones y permisos forestales que son objeto de exportación de especies CITES; habiéndose realizado en el año 2012, veintitrés (23) verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto y Madre de Dios. 	SI	MINAGRI- DGGFS Pasos adicionales Sobre mejora de Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Se ha donado equipos del Gobierno Regional de Loreto para la implementación del Programa Forestal (21computadoras, 12 teléfonos satelitales, 3 motores fuera de borda, GPS, etc.). Se han entregado en cesión en uso servidores de alta potencia a las regiones de Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto; y a la ATFFS Selva Central. Sobre capacitación de Personal <ul style="list-style-type: none"> Se han realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales (Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali) durante el 2009, 2010 y 2011. Se han proyectado otros más para el 2012 en el marco del trabajo del Grupo Amazónico

¹ La presente matriz se ha elaborado sobre la base de las matrices anteriores (años 2011, 2012 y 2013) y se ha actualizado la información remitida por las instituciones del Estado a Febrero 2014 (salvo en el caso de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre-DGFFS, ahora Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR), cuya información ha sido actualizada al 30 de junio de 2014.

² En el caso del MINAGRI-DGFFS. En las versiones anteriores de la matriz se indicaba (MINAG), ahora se está haciendo referencia al MINAGRI- DGFFS.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		concesiones que es la obligación del Anexo)	<ul style="list-style-type: none"> En el 2013, se programaron 25 verificaciones de campo para constatar la existencia de caoba y cedro declarado en los POAs de Concesiones Forestales y permisos de comunidades nativas de los departamentos de Loreto, Madre de Dios y Ucayali, de los cuales se ejecutaron 24 verificaciones de campo. Para el 2014, se programaron 29 verificaciones de campo para constatar la existencia de caoba y cedro declarado en los POAs de Concesiones Forestales y permisos de Comunidades Nativas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y Ucayali, de los cuales se han efectuado al 30.06.2014, 09 verificaciones de campo, Dicha cifra se debió principalmente al proceso de fusión por parte de la DGFFS al SERFOR. En general el personal de la DGFFS (sede central y ATFFS) en el 2009 fue de 638. En el 2011 el personal total fue de 418. En febrero de 2012 el personal total fue de 362. Entre el periodo 2013 - 2014 se cuenta con 502 personas (se debe considerar la transferencia de funciones con la consecuente eliminación de ATFFS). Se ha contratado entre el 2013 al 2014 (30.06.2014) 158 personas entre profesionales y técnicos para las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional y la sede central para cubrir diversas plazas, entre ellas, puestos de control. Mediante Decreto Supremo N° 094-2014-EF se aprobó autorizar la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2014 del MINAGRI a favor de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tumbes y Ucayali por un total de S/. 1 720 000,00, para financiar la Actividad 5000276 Gestión del Programa, Producto 3000001 		<p>y el proceso de transferencia de competencias. Temas: legislación, manejo forestal, identificación de maderas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un módulo piloto de capacitación para GORES. El piloto fue desarrollado con el GORE Loreto. Se ha desarrollado el módulo 1 de capacitación dirigido al Gobierno Regional de Madre de Dios. Está programado realizar los módulos 2 y 3 de capacitación dirigido al GORE Madre de Dios Está programado realizar talleres de capacitación al GORE Amazonas. Se ha iniciado la elaboración de un plan de capacitación para los diferentes actores de la sociedad civil y el personal de la DGFFS Se está elaborando una propuesta de Plan de desarrollo de capacidades para las Administraciones Técnicas Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) y Gobiernos Regionales (GORES).

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales																																			
			<p>Acciones Comunes del Programa Presupuestal 0084 Manejo Eficiente de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, los mismos que tienen a cargo el citado producto y que dichos recursos permitirán mantener operativos los puestos de control estratégicos, propiciando condiciones favorables para el control de la tala ilegal, control de transporte, control de tráfico y comercio ilegal de productos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> El SERNANP, realizó la gestión y manejo in situ de más de 19.5 millones de hectáreas del país, conservadas en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (SINANPE), por el personal detallado en el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>COS TA</th> <th>SIERR A</th> <th>SEL VA</th> <th>SEDE CENTR AL</th> <th>OTRO S</th> <th>TOT AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FUNCIONARI O</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>28</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>PROFESION AL</td> <td>24</td> <td>33</td> <td>93</td> <td>102</td> <td>17</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>TECNICOS</td> <td>89</td> <td>111</td> <td>455</td> <td>55</td> <td>83</td> <td>655</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>125</td> <td>157</td> <td>576</td> <td>168</td> <td>100</td> <td>1126</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> En el último año, se ha aumentado en 28 trabajadores, el personal en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) ubicadas en departamentos de la Selva Peruana. Las actividades desarrolladas para la conservación de los ecosistemas en ANP y el aprovechamiento 	PERSONAL	COS TA	SIERR A	SEL VA	SEDE CENTR AL	OTRO S	TOT AL	FUNCIONARI O	12	13	28	11	0	53	PROFESION AL	24	33	93	102	17	150	TECNICOS	89	111	455	55	83	655	TOTAL	125	157	576	168	100	1126		<p>SERNANP Concretar nuevas ventas de bonos de carbono en ANP, que contribuyan a la conservación y sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.</p>
PERSONAL	COS TA	SIERR A	SEL VA	SEDE CENTR AL	OTRO S	TOT AL																																		
FUNCIONARI O	12	13	28	11	0	53																																		
PROFESION AL	24	33	93	102	17	150																																		
TECNICOS	89	111	455	55	83	655																																		
TOTAL	125	157	576	168	100	1126																																		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>sostenible de los recursos naturales, estuvieron enmarcados en la implementación de los siguientes programas presupuestales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="734 316 1438 869">1. <u>Programa Presupuestal “Mejora de la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas”</u>; que busca prevenir y mitigar los efectos generadores de cambio directo a los ecosistemas en ANP, causados por malas prácticas humanas, en actividades como tala ilegal, ganadería, agricultura, minería, entre otras que se ejecutan al interior de las ANP. Para lo cual se han definido las siguientes líneas de intervención: fortalecimiento del sistema de control y vigilancia, saneamiento físico y legal, restauración de espacios degradados, otorgamiento de derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales al interior de ANP y el monitoreo de los mismos. El presupuesto ejecutado el año 2012 fue de aproximadamente S/ 16 millones, en el 2013 ascendió a los S/ 35 millones y para el año 2014 se cuenta con una asignación presupuestal de S/ 39 millones. <li data-bbox="734 901 1438 1391">2. <u>Programa Presupuestal “Gestión sostenible de la diversidad biológica y recursos naturales”</u>: cuyo responsable técnico es el MINAM, y el SERNANP participó a través de la actividad: “Fortalecimiento de las organizaciones que participan en la gestión de la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas”, que tiene la finalidad de promover la participación ciudadana en la gestión y conservación de las ANP, a través del fortalecimiento y promoción de espacios de concertación y diálogo, como son: el comité de gestión, los ejecutores de contratos de administración en Reservas Comunales, implementación del programa de guardaparques voluntarios y acciones de educación ambiental dirigidas a la población local (de instituciones educativas, comunidades campesinas, comunidades 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>nativas, entre otras). El presupuesto ejecutado el año 2013 en marco a este programa ascendió a los S/ 900 mil y para el año 2014 se cuenta con una asignación presupuestal de S/ 700 mil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En marco de un convenio de cooperación suscrito entre el SERNANP y Conservación Internacional (CI), entre los años 2011-2012 se ha ejecutado el proyecto de deforestación evitada en el Bosque de Protección Alto Mayo, que buscó reducir la tasa de deforestación de los bosques primarios del ANP y su Zona de amortiguamiento y fortalecer la gestión de la Jefatura del ANP mediante la dotación de recursos humanos y financieros por un monto aproximado de S/ 2.4 millones. ▪ En el 2012 se realizaron 9,400 patrullajes en 63 ANP, Protegidas, en el 2013 se logró ejecutar 9,649 patrullajes en 67 ANP, que permitieron prevenir y mitigar el desarrollo de actividades antrópicas que generen efectos negativos para la conservación. Para el año 2014 se ha previsto incrementar dicha cifra, a 10,000 patrullajes (entre rutinarios y especiales) en el mismo número de ANP. ▪ En marco a las contratos de administración suscritos en beneficio del Parque Nacional Cordillera Azul, Bosque de Protección Alto Mayo, Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y Parque Nacional Bahuaja Sonene, se impulsó a través de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en ANP, la comercialización de bonos de carbono, como una oportunidad de inversión para la conservación de los bosques en ANP. Durante el año 2013 se concretaron ventas superiores a los 20 millones de soles, que se constituyeron en las primeras experiencias de este tipo para la conservación de ANP en Latinoamérica. 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si bien el OEFA no tiene competencias de supervisión ambiental directa sobre las concesiones forestales o parques nacionales, sí tiene la función de supervisar a las entidades de fiscalización ambiental (EFA) que desarrollan tal actividad en los tres niveles de gobierno. En ese sentido, la Dirección de Supervisión del OEFA cuenta con un área destinada a supervisar el desempeño de las EFA. ▪ En el año 2013 dicha área supervisó a: <ol style="list-style-type: none"> 1. El Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. 2. El Gobierno Regional de Loreto representado por el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. <p>Ministerio de Cultura (MINCU) (Información a Febrero 2013)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) cuenta con una oficina en Sepahua, que coordina y es el enlace de las acciones de control en la RTKNN (01 personal) <ul style="list-style-type: none"> - 03 puestos de vigilancia en RTKNN en el Bajo Urubamba: ríos Mishagua, Camisea y Ticumpinia - Personal de los tres puestos de control y vigilancia de la RTKNN: 06 agentes de protección ▪ Formulación de propuesta de Convenio con el BID para la ejecución del proyecto “Regularización de Reservas de Pueblos Indígenas en Aislamiento”, en donde se incluye como uno de los componentes la elaboración de un Piloto de Protección de la Reserva Territorial Madre de Dios. 		<p>Ministerio de Cultura (MINCU) (Información a Febrero 2013)</p> <p>Elaboración de una Estrategia de Protección de las Reservas Territoriales, cuyo objetivo es establecer lineamientos y mecanismos de protección, control y vigilancia de las Reservas Indígenas.</p> <p>Implementación del proyecto “Regularización de Reservas de Pueblos Indígenas en Aislamiento”, una vez suscrito el Convenio con el BID.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El año 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Organigrama de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Ordenanza Regional N°001-2014-RMDD/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 24.1.2014. <p>GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO (ATFFS TINGO MARÍA- PUERTO INCA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el 2013 contábamos con 08 verificadores de campo de POAs, a la fecha se ha disminuido 03 personales por motivos de migración a otros centros laborales. • En el 2013 mediante Resolución Ministerial N° 0292-2013-MINAGRI se concluye con el proceso de transferencia de la ATFFS TM-PI, al GORE Huánuco, conjuntamente con el personal técnico creándose la ATFFS Puerto Inca. • En el 2013 se ha evaluado 150 expedientes para el aprovechamiento forestal y para el 2014 se tiene programado 200 verificaciones de campo para constatar la existencia de recursos forestales declarado en los POAs de Concesiones Forestales y permisos de aprovechamiento forestal. 		<p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <p>Pasos Pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y gestión para la aprobación del Manual de Organización, del Manual de Procedimientos (MAPRO) y actualización del TUPA. <p>Pasos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para lograr financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional <p>GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO (ATFFS TINGO MARÍA- PUERTO INCA)</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Sobre capacitación de Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado talleres de capacitación y asistencia técnica por parte de la DGFFS. Se han proyectado otros más para el 2014. <p>Sobre aumento de Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se viene coordinando para el 2014 la implementación de la ATFFS Puerto Inca conjuntamente con su personal técnico administrativo. <p>Sobre mejora de Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha mejorado los ambientes de puesto de control forestal y de fauna silvestre Cayumba.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
2. Elaborar e Implementar un Plan Anticorrupción para los funcionarios encargados de administrar y controlar los recursos forestales.	3.a.ii	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Decreto Supremo N° 009-2011-AG con refrendo del MINAM se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre (PASFFS). ▪ Eventos de difusión a nivel nacional del PASFFS con funcionarios y servidores públicos del Sector Forestal y de Fauna Silvestre en las Regiones y ATFFS y participación de Autoridades Públicas. ▪ Respecto al Presupuesto se asignó conforme al POI las actividades programadas sobre la Línea de acción: Ley Forestal y de Fauna Silvestre e Indicador 3 – Actividad. ▪ Sobre Transparencia se incluyó en el portal institucional información pública de interés de los usuarios del sector (Línea de Acción 1.1.1 del Plan) alineándolo para que conforme a los avances del SNIC se fortalezca y modernice el Sistema de Información como herramienta de control. ▪ Se mantiene permanente coordinación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN. ▪ Se han desarrollado en total 9 talleres de difusión y capacitación. Según el POI, en el 2012 se llevaron a cabo 03 capacitaciones (Tacna Arequipa y Lambayeque), en el 2013 se efectuaron 04 capacitaciones (Selva Central, San Martín, Ucayali, Madre de Dios) y en el 2014 se llevaron a cabo 01 taller (Lima) y 01 evento de capacitación (Loreto). Se capacitaron a funcionarios y servidores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre en las mencionadas Regiones del país y ATFFS con la participación de Autoridades Públicas, con especial énfasis en las regiones de la selva; los temas tratados: Procedimiento Administrativo Sancionador, Ética y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Delitos contra los Recursos Naturales, Control del Transporte Forestal, entre otros. (Línea de Acción 1.5.1 del Plan). 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS:</p> <p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar con la difusión efectiva de comunicación y sensibilización del Plan Anticorrupción en las principales regiones forestales e implementación de sus objetivos estratégicos en las diferentes líneas de acción y actividades, en coordinación con las entidades competentes. ▪ Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del PASFFS a nivel nacional y en las principales regiones forestales e ir avanzando en la implementación de sus objetivos estratégicos en las diferentes líneas de acción y actividades, en coordinación con las entidades competentes. ▪ Iniciar el proceso de participación de la sociedad civil para actualizar y modificar el PASFFS. ▪ Se tiene previsto la suscripción del convenio de cooperación con la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente. ▪ Contar con un portal Web amplio y organizado e Incluir mayor información en el portal de transparencia respecto a las actividades y procesos del SERFOR. ▪ Continuar con la implementación de puestos y sedes de control a nivel nacional en coordinación las autoridades públicas. ▪ Actualizar y/o modificar el PASFFS en coordinación con los actores responsables. ▪ Canal de denuncias.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ En noviembre del 2013, se logró el objetivo de la inserción del PASFFS al Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción y se mantiene permanente coordinación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN en su calidad de ente rector.(Estrategia 2.1.1) ▪ Conforme a la Estrategia 2.5 sobre fortalecimiento del marco legal se han aprobado hasta el 30.06.2014 08 normas forestales y de fauna silvestre que constituyen herramientas de prevención contra la corrupción (Decreto Supremo N° 015-2013-MINAGRI, Resolución Ministerial 022-2014-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 027-2014-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 162-2013-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 163-2013-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0307-2013-MINAGRI, RM N° 0361-2012-AG, RM N° 250-2014-MINAGRI). ▪ Se viene implementando el proceso de Simplificación Administrativa en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre con el inicio del rediseño de los procesos administrativos como Autoridad Nacional Forestal que forma parte de la estrategia 1.2.2 sobre simplificación administrativa. ▪ Se han implementado algunos puestos y sedes de control, pero aún es necesario continuar con éste proceso y alinearlos al Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS). ▪ Con el apoyo de la Cooperación y el Proyecto Perú Bosques –USAID, se elaboró un estudio de pre inversión a nivel de factibilidad en el marco del SNIP de proyecto “Creación del Módulo de Control del SNIFFS Multidepartamental”, considerando la implementación de 61 puestos de control que se encuentran ubicados en diferentes corredores del país. ▪ Se viene implementando el Registro de consultores con observaciones de información falsa. ▪ Se reciben denuncias de usuarios sobre presuntas 		<p>Paso adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con la Comisión de Lucha contra la Tala Ilegal a efecto de conocer el diagnóstico.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>faltas administrativas y/ denuncias con connotación penal.</p> <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan Anticorrupción para el sector Forestal y de Fauna Silvestre. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución Ministerial N° 356-2013-MINAM, publicada el 13 de noviembre de 2013, se aprobó el “Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013-2014”. Disponible en: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/02/RM-N%C2%BA-356-2013-MINAM.pdf 		<p>OSINFOR Acción continua.</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Participación en 25 eventos del Grupo Intergubernamental para el Fortalecimiento del Sector Forestal y el Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan Anticorrupción, con la finalidad de coordinar y analizar aspectos críticos del sector forestal.</p> <p>Página web modernizada para mejor acceso del público.</p> <p>Sistema de información de acceso público (SISFOR) con 180 mil individuos de especies forestales, 300 mil km de vías recorridas y más de 2,500 mapas, 05 publicaciones con nuevo conocimiento para la gestión forestal.</p> <p>Implementación del registro de infractores a la legislación forestal y de fauna silvestre (consultores forestales), que permite priorizar la supervisión del OSINFOR en planes operativos firmados por infractores.</p> <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación y reporte del “Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental 2013-2014”.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha aprobado el “Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 – 2014” mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 152-2013-OEFA/PCD, publicado el 29 de noviembre de 2013. Disponible en: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=5811 ▪ El “Reglamento del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental” aprobado el 30 de noviembre de 2012 mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 126-2012-OEFA/PCD, contribuye al fortalecimiento de una cultura de probidad, transparencia y justicia. Disponible en: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=2851 ▪ De acuerdo al PASFFS aprobado, el OEFA debe cumplir la Línea de Acción 1.4.2 sobre Fortalecimiento de Capacidades, en particular, la acción referida a “Implementar registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción”. En ese sentido, el OEFA ha establecido un Registro de Denuncias Ambientales, Registro de Infractores Ambientales y un Registro de Actos Administrativos. Todos los cuales son actualizados periódicamente. <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha aprobado el “Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2013 – 2014 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas” mediante la Resolución Presidencial N° 224-2013-SERNANP, publicado el 29 de noviembre de 2013. 		<p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación y reporte del “Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 – 2014”. <p>SERNANP</p> <p>Implementación y reporte del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013 – 2014 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas”.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2013/RP%20N%20224%20-2013%20-SERNANP.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante el 2013, el SERNANP participó en 04 reuniones convocadas por la DGFFS, en las que se abordaron temas referidos a la actuación del SERNANP en políticas de lucha contra la corrupción en el sector forestal, dirigido a funcionarios y servidores públicos del gobierno nacional, regional y local del sector forestal y de fauna silvestre. Estas reuniones se llevaron a cabo en Satipo, Pucallpa, Madre de Dios y Tarapoto. ▪ Se ha establecido el Grupo de Trabajo SERNANP mediante Resolución Presidencial N° 115-2012-SERNANP, publicado el 2 de julio de 2012, encargado de coordinar la ejecución de las actividades previstas en el PASFFS. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2012/115.pdf ▪ Mediante Resolución Presidencial N° 092-2012-SERNANP, del 8 de mayo de 2012 se conforma el grupo de trabajo del SERNANP, encargado de coordinar la ejecución de las actividades previstas en el PASFFS. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2012/092.pdf ▪ Se cuenta con un procedimiento aprobado que asegura el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna, establecido en el Procedimiento N° 8 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM. 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Disponible en: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds-002-2012-minam.pdf</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRGFFS)</p> <p>- Aprobación de la Ordenanza Regional N° 019-2013-RMDD/CR, que constituye la Comisión Regional Anticorrupción de Madre de Dios (15-04-2013).</p>		<p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRGFFS)</p> <p>Pasos pendientes:</p> <p>- Implementación de la Comisión con profesionales especialistas en materia forestal.</p>
3. Brindar niveles de disuasión de responsabilidad civil y penal al que obstaculice o socave el manejo de los recursos forestales.	3.b.	Meta no definida en el Anexo.	<p>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales) por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p>MINISTERIO PUBLICO (Información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han realizado tres talleres de capacitación para fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal. ▪ Los talleres se realizaron conforme a lo programado en Loreto, San Martín, Pucallpa, Madre de Dios y el norte Chiclayo. <p>Año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 2013 se tramitaron 170 carpetas fiscales por delitos de tráfico y depredación de flora y/o fauna silvestre; 1054 carpetas fiscales por delito contra los 	SI	<p>MINISTERIO PUBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ IV Congreso Nacional de Fiscales Ambientales (Pucallpa - Abril 2014) ▪ Convenios por suscribir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Agricultura 2. Autoridad Nacional del Agua (ANA) 3. Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú. 4. Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) 5. Ministerio de Salud (MINSA) 6. Dirección General del Salud (DIGESA) 7. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>bosques y formaciones boscosas; 464 por delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables, seguidos por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental.</p> <p>Para mayor información respecto a sentencias emitidas por el Poder Judicial respecto a los delitos contra los recursos naturales (incluyendo los recursos forestales), ver el siguiente vínculo: http://portal.mpfm.gob.pe/fema/home.php</p> <p>▪ Actividades realizadas para el fortalecimiento de capacidades de los fiscales ambientales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero: Participación en “Foro Regional REDD+ y Anticorrupción” organizado en Lima por el PNUD, en la ciudad de Lima. 2. Abril: Se realizó el taller macro regional “Especialización en Políticas Nacionales y Normatividad del Sector Ambiental, Forestal y Fauna Silvestre”, llevado a cabo en la Región de Loreto (Nauta), del 29 al 30 de abril de 2013. 3. Mayo: Del 3 al 5 de mayo de 2013, se inició el Primer Módulo de la Maestría en Política, Legislación y Gestión Ambiental, producto del Convenio interinstitucional entre el MPFN y la Universidad Paulo Freire de Nicaragua, y la Liga Internacional de Abogados Ambientalistas (LIMAA), con un total de 40 participantes (Fiscales especializados y asistentes de Función Fiscal de los despachos de las FEMA) asistentes a la primera clase presencial. 4. Junio: se realizó el “III Congreso Nacional de Fiscales Ambientales”, del 22 al 24 de junio de 2013, 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>en la ciudad de Huamanga, Ayacucho, que contó con la participación de 69 fiscales especializados en materia ambiental, 05 especialistas del Equipo Forense especializado en Materia Ambiental EFOMA, y 09 asistentes de Función Fiscal.</p> <p>5. Julio: Se participó en el taller “Actividades de Observancia (Con énfasis en jueves y Fiscales) de los países del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA” , del 9 al 11 de julio del 2013, con la presencia de los Fiscales de los Distritos Fiscales de Madre de Dios, Ucayali, Huánuco, Amazonas (Chachapoyas y Bagua) y Callao.</p> <p>6. Agosto: Se participó en el “Primer Taller para la elaboración del Plan de Conservación del Cóndor Andino” del 27 al 28 de agosto en la ciudad del Cuzco</p> <p>7. Setiembre: 18 de Setiembre: Se participó en la reunión de coordinación con MINRREE sobre Proyecto de Decisión Andina sobre Prevención y Control de Tráfico Ilegal de Especies Silvestre de la Biodiversidad de los países de la CAN. Asimismo, en la reunión de evaluación sobre la problemática de las actividades mineras en la Cordillera del Cóndor y la Compañía Minera Afroditá.</p> <p>20 de Setiembre: Reunión con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, respecto a la creación de los Juzgados Especializados en Materia Ambiental., respecto a la creación de los Juzgados Especializados en Materia Ambiental.</p> <p>Del 29.09.13 al 06.10.13: XII Encuentro Internacional de Derecho Ambiental, en Cuzco, organizado por el Ministerio Público y la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, con la participación de 60 fiscales especializados en materia ambiental.</p>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>8. Octubre: El 30.10.14 se participó en la primera reunión del grupo especializado sobre Minería Ilegal de los Países Miembros de la OTCA.</p> <p>9. Noviembre: 8 de noviembre: Se inició el segundo módulo de la Maestría en Políticas, Legislación y Gestión ambiental, producto del Convenio entre el Ministerio Público, Universidad Paulo Freire, y la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas.</p> <p>Del 20 al 23 de noviembre: Se realizó el V Congreso de la Red Latinoamericana de Ministerios Públicos Ambientales, en Bogotá, Colombia, con la representación de 21 fiscales especializados en materia ambiental.</p> <p>Convenios suscritos durante el año 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Paulo Freire de Nicaragua, La Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, suscrito el 21 de febrero de 2013. 2. Carta de Entendimiento entre la Unidad de Apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) y el Ministerio Público de fecha 21 de febrero de 2013. 3. Convenio Específico de Cooperación Académica, Intercambio y Fortalecimiento Cultural suscrito entre la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas (LIMAA) de México y el Ministerio Público de fecha 26 de febrero de 2013. 4. Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Ambiental – OEFA y el Ministerio Público de fecha 12 de junio de 2013.</p> <p>5. Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y el Ministerio Público de fecha 21 de junio de 2013.</p> <p>6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio Público de fecha 02 de julio de 2013.</p> <p>7. Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio Público y la Sociedad Internacional de Juristas – INTER IURIS de fecha 15 de julio de 2013.</p> <p>8. Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.</p> <p>9. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)</p> <p>Acciones de difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han realizado acciones de difusión realizadas tanto a la sociedad civil (comunidades e instituciones educativas) como las realizadas en conjunto con las autoridades sectoriales competentes. Un total de 147 acciones de difusión por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental se realizaron en el año 2013 <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Procuraduría Pública ha establecido como agenda de trabajo para el año 2014, en coordinación con OSINFOR, desarrollar una campaña de evaluación de resoluciones e informes emitidos por el OSINFOR en 		<p>MINAM</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>los que se podría advertir algunos indicios de responsabilidad penal de funcionarios y consultores forestales, lo que viene originado que la Procuraduría Pública, presente numerosas denuncia por el delito de responsabilidad de funcionario establecido en el artículo 314° del Código Penal.</p> <p>Actualmente se encuentran en proceso cinco casos importantes referidos al delito contra los bosques o formaciones boscosas, referidas principalmente a acciones penales que tienen como sustento imputar la responsabilidad a empresas que vienen fomentando y realizando desbosque en zonas forestales vírgenes.</p> <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 31 de octubre de 2013 mediante Resolución Suprema N° 154-2013-JUS se designó a la Procuradora Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la misma que tiene a su cargo las investigaciones preliminares y/o preparatorias y procesos judiciales, arbitrales y otros, en los que el OEFA es parte. Disponible en: http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/11/RS-154-2013-JUS.pdf <p>OEFA tiene competencias de fiscalización ambiental directa en minería, electricidad, hidrocarburos, industria y pesquería las cuales son actividades productivas que pueden tener incidencia en los recursos forestales y de fauna silvestre del área de impacto. El incumplimiento de las obligaciones ambientales en dichas actividades, son sancionadas por el OEFA de acuerdo a las normas vigentes. (Algunos instrumentos normativos están en proceso de revisión y actualización).</p>		<p>OEFA</p> <p>Pasos adicionales No se reporta pasos pendientes o adicionales</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>OSINFOR</p> <p>OSINFOR emite el Informe Técnico Fundamentado a solicitud de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público.</p> <p>En concesiones forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2012: 31 informes fundamentados • 2013: 46 informes fundamentados • Feb. 2014: 16 informes fundamentados <p>En permisos y autorizaciones forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2013: 88 informes fundamentados <p>OSINFOR remite los resultados de las fiscalizaciones que realiza (resoluciones directorales), al Ministerio Público-MP, cuando encuentra irregularidades que puedan significar ilícitos penales.</p> <p>En concesiones forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2012: 186 resoluciones remitidas al MP. • 2013: 255 resoluciones remitidas al MP. <p>En permisos y autorizaciones forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2012: 410 resoluciones remitidas al MP. • 2013: 64 resoluciones remitidas al MP. <p>MINAGRI-DGGFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incluido en la Ley N° 29763 la capacidad sancionadora para la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. ▪ Se han incluido la tipificación de las infracciones y las causales de caducidad del derecho de aprovechamiento forestal o de fauna silvestre otorgado. 		<p>OSINFOR</p> <p>Actividad de gestión continua.</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Ver acciones de supervisión y fiscalización realizadas en los numerales 5 y 15.</p> <p>En abril 2013 se realizó el Loreto un Taller con las FEMA sobre “Especialización en Políticas Nacionales y Normatividad del Sector Ambiental, Forestal y de Fauna Silvestre”, lográndose establecer 04 acuerdos principales para optimizar el trabajo coordinado: la oportunidad del envío de la información que contiene la noticia criminal, la elaboración del informe fundamentado, la declaración testimonial del supervisor y el ingeniero que suscribe el informe fundamentado; y la participación del OSINFOR/FEMA en las supervisiones u operativos.</p> <p>MINAGRI-DGGFS</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incluido la capacidad de cobro coactivo del SERFOR para poder efectivizar el cobro de multas y sanciones no pagadas. ▪ El Reglamento de la Ley 29763 Ley

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incorporado la suspensión del derecho de exportación de aquellos que hayan infringido la Ley. ▪ Se ha previsto que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento. ▪ Mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del SERFOR donde se establece dentro de la Oficina General de Administración, la Oficina de Ejecución Coactiva quien planificará, ejecutará, dirigirá y ejecutará los actos de ejecución coactiva. 		<p>Forestal y de Fauna silvestre, está en proceso de elaboración durante el 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Decreto Supremo N° 010-2009-AG se precisa que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS (MINAG) emiten opinión técnica sobre el impacto de los presuntos ilícitos penales sobre los recursos forestales. ▪ Se encuentra pendiente la implementación funcional de la Oficina de Ejecución Coactiva que se realizará cuando empiece a operar el SERFOR.
4. Aumentar las sanciones penales del artículo 310 del Código Penal.	3.c.i	Meta no definida en el Anexo.	<p>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales) por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p>MINISTERIO PÚBLICO (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ministerio Público realizó tres talleres de capacitación para procuradores, personal del SERNANP, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales y fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal. <p>Año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las FEMA han realizado en el año 2013, 21 operativos 	SI	<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>Año 2014: Primer operativo trinacional para la lucha contra los delitos ambientales de la criminalidad organizada, minería ilegal y tráfico de recursos forestales maderables (Colombia, Brasil y Perú).</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de prevención de los delitos contra los bosques y formaciones boscosas (art. 310°); así como 78 operativos preventivos del delito de tráfico de recursos forestales maderables (art 310°-A).</p> <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAM, publicado el 4 de setiembre de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento del Numeral 149.1 del artículo 149° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, con la finalidad de establecer con claridad la entidad ambiental responsable de la elaboración del Informe Fundamentado, que como requisito de procedibilidad, se constituye en el medio probatorio más que idóneo en las investigaciones por delitos ambientales, entre ellos los delitos contra los recursos forestales, esta modificatoria impulsada por el Ministerio del Ambiente, ha permitido mejorar la calidad de las investigaciones, y su posterior sanción penal. Disponible en: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/12/ds_009-2013-minam.pdf <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR remite los resultados de sus supervisiones y fiscalizaciones que realiza al Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, Ministerio del Ambiente, OEFA para su conocimiento e intervención que corresponda. .OSINFOR remite los resultados de las fiscalizaciones que realiza (resoluciones directorales de término), al Ministerio Público, cuando encuentra irregularidades que puedan significar ilícitos penales. 		<p>MINAM</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales.</p> <p>OSINFOR Acción continua</p> <p>Pasos adicionales Ver acciones de informes fundamentados remitidos en el numeral 3.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>OEFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos cuenta con un área de Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público a fin de mantener la coordinación necesaria para los procesos penales sobre denuncias ambientales. 		<p>OEFA:</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales.</p>
5. Suspender el derecho de exportar el producto respecto del cual se infringió una norma.	3.c.ii	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley N° 27308 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente) considera que a partir del año 2005 sólo procede la comercialización de productos manejados (cuarta disposición complementaria transitoria). En el Art. 126° de la LFFS N° 29763 obliga acreditar el origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre. Mediante Resolución Ministerial N° 0302-2010-AG se aprueba los criterios técnicos para la adecuada conducción de los procedimientos administrativos sancionadores tendientes a imponer sanción por realizar un transporte de productos forestales sin documentos oficiales que los amparen. <p>La Ley N°29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre publicada en julio de 2011) prevé que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento.</p> <p>OSINFOR:</p> <p>OSINFOR en el marco del Procedimiento Administrativo Único (PAU) establece medidas cautelares ante la</p>	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia total de la Ley N° 29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre). La página web del MINAG publica los permisos CITES maderables. Se han ingresado a la base de datos del aplicativo CITES los permisos de exportación emitidos desde el 2008 a la actualidad de caoba y desde el 2009 en cedro. La actualización es permanente. Para mayor información respecto a los permisos CITES maderables, se sugiere revisar el siguiente vínculo: http://cites.minag.gob.pe/ <p>OSINFOR</p> <p>Acción continua.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			presunción de infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente y caduca los derechos otorgados de confirmarse estas infracciones. Estas medidas conllevan a la caducidad de los Planes de Manejo y de los documentos que amparan la movilización y comercio de los productos forestales extraídos irregularmente.		
6. Adoptar e implementar políticas para monitorear la extensión y condición de las especies de árboles CITES.	3.d y 15	Meta definida en el Anexo y de cumplimiento permanente	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el Decreto Supremo N° 019-2010-AG el 31 de diciembre de 2010, que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES. ▪ Con Decreto Supremo N° 09-2013-MINAGRI se aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS). El objetivo de esta Política es contribuir al desarrollo del país a través de la adecuada gestión de nuestros recursos forestales y de fauna silvestre. <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 08 POAS ubicados en la región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de Exportación del año 2013 con 187 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad Científica CITES-Perú. • La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 07 POAS ubicados en la región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de Exportación del año 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar cumplimiento a la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que consideran lineamientos dentro del Objetivo 1 vinculados a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otras formaciones vegetales y la fauna silvestre bajo el marco de una gestión efectiva de las especies CITES. ▪ La Ley 29763 da el mandato de contar con evaluaciones poblaciones para las especies de árboles incluidos en los listados de la CITES. ▪ Continuar con el cumplimiento de del DS 019-2010-AG.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>2012 con 104 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad Científica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 08 POAS ubicados en la Región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de exportación del año 2011 con 205 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad Científica. ▪ Los informes producto de las verificaciones fueron remitidos al Gobierno Regional, el OSINFOR y Autoridad Científica, en cumplimiento de lo señalado en el DS 019-2010-AG. ▪ La presentación de los POAS que presentan caoba para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal y la Autoridad Administrativa. La Autoridad Administrativa verifica en campo el 100% de los árboles. Con los resultados de la verificación y las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica, la Autoridad Regional Forestal realiza la aprobación. ▪ La presentación de los POAS que presentan cedro para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal. Dicha Autoridad es la encargada de aprobar los POAS. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha elaborado el Dictamen de Extracción No Perjudicial para Caoba 2014 (Feb 2014). ▪ Se ha realizado el Estudio de la recuperación de las poblaciones de Caoba y Cedro en la Región Ucayali (Dic 2012). ▪ Se elaboró el mapa de probabilidad de existencia de las especies del genero Cedrela en el Perú. 		<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La autoridad Científica Cites tiene previsto continuar con el Estudio de la Recuperación de las poblaciones de Caoba y Cedro en la región de Loreto.
			MINAGRI-DGFFS	EN PROCESO	MINAGRI-DGFFS

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
7. Elaborar un inventario integral de flora y fauna que incluya especies de árboles CITES para determinar su distribución geográfica, densidad, tamaño, etc e identificar sus amenazas para la supervivencia.	3.d.i y 15	Meta concreta definida en el Anexo	<p>Inventario Nacional Forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se suscribió en el 2011 un Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (FAO) para el desarrollo del Proyecto Inventario Forestal Nacional (IFN) contando como ejecutores al MINAG y MINAM. ▪ Se realizó una consultoría para el levantamiento de información a nivel nacional sobre inventarios forestales realizados en distintas partes del país y que sirven como insumos para el desarrollo del Inventario Nacional Forestal. El proyecto, en su fase inicial en el 2011 ha demandado la contratación de dos consultores, uno de ellos financiado por FAO y el segundo por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre. ▪ El Inventario Nacional Forestal, incluye, entre otras, a las especies CITES. ▪ En el 2012, la DGFFS ha contratado al equipo técnico del proyecto Inventario Forestal Nacional: 05 profesionales y 02 administrativos. ▪ En el 2011, se instaló el comité directivo del proyecto (MINAG, MINAM, FAO), dando inicio a las primeras actividades. En el 2012, se consideró el presupuesto de contrapartida nacional para la contratación de los profesionales e instalación de la oficina del proyecto. ▪ A la fecha se ha concluido con el diseño metodológico para la ejecución del Inventario forestal nacional, así como se ha previsto iniciar la fase de campo a partir del mes de marzo 2013 en la costa norte del país, para luego hacer lo propio en las otras regiones como Loreto y Ucayali. ▪ Se tiene aprobado desde el 2011 el estudio de pre factibilidad y factibilidad del Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana así como la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas en el 2012 del financiamiento por endeudamiento público con la CAF. Este programa se iniciará en el 2013,y considera el financiamiento complementario durante cinco años para el desarrollo del Inventario Forestal y de Fauna (IFN), en 08 		<p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la ejecución del primer panel del Inventario Forestal Nacional y con la ejecución de los inventarios forestales en las regiones Ucayali y San Martín en el segundo semestre del 2014. • Implementación del Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF). • Constituir la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR. <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La DGFFS ha elaborado una conceptualización del “Programa de Inventarios Forestales” que incluye el Inventario Nacional Forestal, los Inventarios en Bosques de Producción Permanente y las Parcelas de Monitoreo Permanente., la vinculación entre sí y con el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIF) ▪ Se encuentra pendiente la publicación de las dos metodologías y la guía de campo que será adaptada a las regiones dependiendo de la distribución de las especies.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>regiones amazónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El artículo 35° de La Ley N° 29763 señala que el SERFOR es la autoridad encargada de elaborar de forma permanente y actualizar de forma periódica el inventario nacional y la valoración de la diversidad forestal y de fauna silvestre en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras instituciones públicas y privadas. ▪ Con apoyo del PFSI, la DGFFS en el año 2013 dio inicio al levantamiento de información en campo del primer panel del Inventario Nacional Forestal colectado información del bosque de 30 Unidades de Muestreo-UM en la ecozona norte (09 UM en Tumbes, 17 UM en Piura y 07 UM en Lambayeque) en el primer semestre y de 36 UM en la región Loreto (22 en la ecozona selva baja y 14 en la ecozona hidromórfica) en el segundo semestre. ▪ Asimismo, en el transcurso de primer trimestre del 2013 se realizaron diversos ajustes con las lecciones aprendidas en los levantamientos de campo, las cuales contribuyeron a lograr la versión metodológica definitiva en el mes de junio del 2013. ▪ En el primer semestre del 2014 se concluyó con los instructivos de campo en seis ecozonas del país (Costa, Sierra, Selva alta transitable, Selva Alta inaccesible, Selva Baja e Hidromórfica) así como los manuales de equipos de medición. ▪ Por otro lado en ese mismo periodo, con apoyo del PFSI se llevó a cabo la integración del Inventario Nacional Forestal (INF) y los inventarios en Bosques de Producción Permanente (BPP) los que de manera conjunta han planificado la ejecución de los inventarios forestales, es decir, 161 UM para la continuación del panel 1 y 86 UM para la continuación de los inventarios en BPP de las regiones Ucayali y San Martín. ▪ Por otro lado la DGFFS del MINAGRI en el 2011 ha desarrollado y validado un Manual Base de Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en BPP, de forma participativa con los Gobiernos Regionales. El cual ha 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>sido aprobado mediante RM N° 172-2012-AG. En base al mencionado manual se ha ejecutado inventarios forestales en los BPP aún no concesionados de las Zonas 7 y 8 de región Loreto en el 2011; zonas 2 y 3 en la región Cusco en el 2012; zonas 2, 3A-1, 3A-2 y 3C en la región Ucayali y en las zonas 3C-1 y 3C-2 en la región San Martín.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dentro del Inventario Forestal, se incluyó el inventario de fauna silvestre, la DGFFS elaboró con apoyo de la PFSI una (1) metodología de colecta de datos de fauna silvestre, una (1) metodología de análisis estadístico de datos colectados y una guía de campo para la aplicación de la metodología de colecta de datos de fauna silvestre. <p>El PFSI apoyó a la DGFFS y al Gobierno Regional de Ucayali en la implementación del Inventario en BPP. Dicho apoyo fue a través de: elaboración de un plan de comunicaciones a fin de compartir los objetivos y avances del inventario con los Gobiernos Regionales, ONG, Comunidades Nativas y los Concesionarios, apoyo logístico y técnico a través de especialista del PFSI para ofrecer capacitación para el trabajo de campo y apoyo en el financiamiento para la publicación de manuales y protocolos para la estandarización de metodologías para la recolección de información.</p> <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MINAM como co-ejecutor viene participando en las diferentes acciones de ejecución del trabajo de campo del Inventario Nacional Forestal (INF). ▪ Se tiene contratado al Coordinador General del Inventario Nacional Forestal, así también la totalidad de profesionales que son compromiso del MINAM. La implementación de la oficina ya está concluida. ▪ Se concluyó el proceso de elaboración de la 		<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 2014 se complementarán las 282 parcelas restantes del panel 1 y se está evaluando la posibilidad de concluir las 375 parcelas del Panel 2, esto acompañado de un proceso de planificación exhaustivo para cumplir con estos compromisos. ▪ Se espera levantar información de 1876 parcelas en total a lo largo de 5 años, dividiendo el país en 5 paneles (375 parcelas por panel aproximadamente). Así

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>metodología del INF, así como los manuales técnicos para el inicio del trabajo de campo. Se ha trabajado a nivel de regiones y actores vinculados a la temática (entidades público, privadas, academia y de investigación).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han elaborado las fichas para la toma de datos de campo en el inventario. Además se ha incorporado como parte del inventario forestal el registro de fauna y palmeras como indicadores de los hábitats y ecosistemas. ▪ Para la contrapartida en especies, se están utilizando los productos generados por MINAM como son imágenes satelitales, mosaicos, la plataforma del Geoservidor, estudios pilotos para el sustento metodológico, mapa de Cobertura Vegetal 2009 que ha servido para la planificación del trabajo de campo, entre otros. ▪ En el 2013 se ha concluido con el levantamiento de información de campo de 112 parcelas en el Panel 1, según se detalla: <ul style="list-style-type: none"> - 27 parcelas en la Costa Norte (Tumbes, Piura y Lambayeque) de marzo y abril. - 19 parcelas en Selva Baja en las cuencas de los ríos Nanay, Bajo Amazonas y el Tigre de la región Loreto de junio y julio. - 14 parcelas financiadas con fondos del MINAGRI y 52 parcelas con fondos del proyecto REDD+ MINAM para la ecozona Hidromórfica en noviembre y diciembre. 		<p>también, con criterios de accesibilidad y condiciones de la presencia de la cobertura boscosa, se ha dividido el país en 6 ecozonas; costa, sierra, selva baja, zona hidromórfica (aguajales), selva alta, accesible y selva lata difícil.</p> <p>Para alcanzar estos resultados el MINAM ha puesto a disposición una contrapartida en efectivo proveniente del Proyecto REDD-MINAM.</p>
8. Realizar estudios técnicos para determinar rendimientos de los	3.d.ii	Meta concreta definida en el Anexo: Establecer	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con un estudio piloto de rendimiento de la especie caoba realizado por el MINAG. Este estudio fue 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • En abril de 2010 Con el apoyo del Banco

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
productos para informar las decisiones sobre cuotas de exportación.		coeficientes de rendimientos para caoba (única especie con cuota de exportación)	<p>presentado y debatido en un Taller Internacional auspiciado por la Organización Internacional de Maderas Tropical (OIMT) en el 2009 con participación de las autoridades CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Resolución Jefatural N° 075-2008-INRENA, se establecieron los coeficientes de rendimiento para las especies caoba y cedro. ▪ Mediante Resolución Jefatural N° 269-2008-INRENA se modificó la Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro. <p>- Mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA se conformó una Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro y aprobó la metodología de estimación del rendimiento de árbol en pie a madera rolliza y de madera rolliza a madera aserrada. En la actualidad la DGFFS cuenta con las “<i>Metodologías para determinar el Factor de pérdida por defecto de árbol en pie a madera rolliza (FPD)</i>” y la “<i>Metodología para determinar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza a madera aserrada (CR)</i>”, aprobadas mediante la RJ N° 159-2008-INRENA y cuya aplicación es solo por la Autoridad Forestal y de uso oficial en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 27 de enero 2010 se aprobó la Resolución Ministerial N° 0021-2010-AG, que autoriza a la DGFFS a aprobar los coeficientes de rendimientos de cualquier especie de madera. Para aprobarlos se requiere de estudios técnicos. ▪ Con el apoyo técnico de Perú Bosques, en el primer semestre del 2013, se llevaron a cabo ensayos de campo a fin de levantar información cualitativa y cuantitativa en proceso de transformación primaria de la madera, cálculos de volúmenes y estimación de coeficientes de rendimiento de diferentes especies y aserraderos, para lo cual un equipo técnico de la DGFFS viajó a la Sierra Central y a Loreto para visitar plantas de transformación primaria (aserraderos) de 		<p>Mundial, a través de Intercooperation, con contrapartida de OSINFOR y del MINAG, se da inicio a un proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la especie <i>Swietenia macrophylla</i> King. con el fin de elaborar tablas de conversión volumétrica para las regiones de Ucayali y Madre de Dios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según trabajo de campo, se identificaron algunos puntos de la metodología que deben ser mejorados, reformulados y actualizados. • Se ha elaborado un cronograma para la implementación de los estudios de rendimiento. • Con el fin de facilitar los estudios de rendimiento en plantas de transformación primaria (aserraderos), a mediados del 2011 se elaboró el proyecto de Resolución Ministerial en el que se recomienda aprobar la “<i>Metodología para estimar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza (troza) a madera aserrada para plantas de transformación primaria (aserraderos)</i>” y derogar la Resolución Ministerial N° 021-2010-AG. La Metodología en mención es de alcance nacional y será aplicada por todas aquellas plantas de transformación primaria (aserraderos), que realicen estudios de rendimiento con el fin de demostrar coeficientes de rendimiento distintos a los aprobados por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. • Se ha programado continuar con los estudios de campo para validar las metodologías (la de árbol en pie a troza y la de troza a madera aserrada) aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 159-

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>diferentes niveles de capacidad y producción, así como de diferentes especies.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el apoyo técnico de Perú Bosques, en el segundo semestre del 2013, se elaboró una Propuesta de Metodología para estimar el coeficiente de rendimiento considerando un muestreo estadístico que involucre los diferentes niveles de capacidad y producción, que arroje resultados considerando límites de confianza. <p>OSINFOR:</p> <p>OSINFOR está participando en el Grupo Técnico Multisectorial de la Caoba.</p>		<p>2008-INRENA a fin de replantearlas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha considerado necesario implementar, reformular y actualizar puntos importantes de las Metodologías tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir el instrumento de medición de DAP (aparato láser, forcípula, cinta diamétrica, entre otros). ✓ Establecer la posición (árbol en pie o apeado) del individuo a ser evaluado para la toma de lecturas. ✓ Definir el concepto de la altura comercial (HC). ✓ Estandarizar la posición de toma la lectura del DAP para individuos con presencia de raíces tablares (aletas). ✓ Tamaño de muestra. ✓ Factor de forma. <p>Incorporar clasificación por categoría de trozas (según su calidad/ausencia-presencia de defectos).</p> <p>Revisión de la propuesta de metodología para la estimación del coeficiente de rendimiento.</p> <p>OSINFOR</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>05 publicaciones en base a información de campo recogida en las supervisiones, para contribuir a mejorar la gestión forestal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de áreas deforestadas y húmedales (Loreto, Ucayali y Madre de Dios) 2. ATLAS de Concesiones Forestales Maderables 3. Evaluación de presencia de especies forestales maderables en la Amazonía.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					4. Distribución de especies forestales del Perú Fichas de identificación de especies forestales maderables y no maderables de la Amazonía
9. Análisis técnico y actualización periódica del inventario y los estudios técnicos, y poner los resultados a disposición del público.	3.d.iii	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente	<p>MINAGRI-DGFFS/MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) en el Perú”. ▪ Los resultados del estudio han servido de base para elaborar el Dictamen de Extracción No Perjudicial de Caoba durante el 2009 y 2010. ▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) en el Perú”. <p>Ambos estudios han sido presentados al público, se han distribuido los resultados en CDs y se encuentran publicados en la web de MINAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentra en ejecución la evaluación confirmatoria de los inventarios forestales de las especies caoba y cedro, comenzó el 1 de noviembre de 2013 y su finalización está prevista para el 31 de julio de 2014. El objetivo de esta actividad es de contar con una técnica de muestreo técnico y estadístico para la caoba (<i>Swietenia macrophylla</i> King) y el cedro (<i>Cedrela spp.</i>) de bosques comerciales, la cual servirá también como herramienta para el seguimiento y control de los bosques permanentes de producción bajo sistemas de manejo forestal. Como primera medida, se está actualizando una base de datos con la última información de los planes operativos anuales en los departamentos con poblaciones de cedro y caoba. Asimismo, se ha agregado información sobre las autoridades CITES y sobre el seguimiento y control de los recursos forestales, facilitando así el acceso a valiosa información para la elaboración de modelos 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Se tienen pendiente los resultados de la evaluación confirmatoria de los inventarios forestales de las especies de caoba y cedro.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>preliminares y pruebas. Las mediciones técnicas han sido sometidas a análisis estadísticos, estableciéndose correlaciones entre ellas. Los modelos preliminares que se validarán en el terreno ayudarán a realizar los reajustes necesarios de la metodología. En el marco de esta actividad, se ha formado un comité consultivo con representantes del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, OSINFOR, el Programa OIMT-CITES y el Proyecto de Asistencia Técnica de USAID.</p> <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados del estudio de caoba han servido de base para los DENP 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y 2014. Se elaboró el mapa de probabilidad de existencia las especies del género Cedrela en el Perú. 		<p>MINAM</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales.</p>
10. Elaborar e implementar un Plan Estratégico para implementar el Apéndice II de CITES (incluyendo caoba) mediante DS o Resolución del Gobierno Central; y procurar los recursos	3.e	Meta concreta definida en el Anexo, la implementación es de carácter permanente	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución Suprema N° 040-2008-AG, se aprobó el “Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la CITES para la Caoba en el Perú (PAEC - PERÚ) 2008-2012”. El PAEC contó con un presupuesto de implementación de alrededor de S/ 300,000.00 nuevos soles para el 2012 y en 2013 tiene programado hacer la reformulación del PAEC. Aprobación del Decreto Supremo N° 019-2010-AG (30.12.2010) que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa y Científica para la determinación e implementación del cupo anual de caoba. 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los lineamientos técnicos del Plan Silvicultural serán incorporados en los Planes Generales de Manejo Forestal-PGMF.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 29763 establece como obligación el establecimiento de planes silviculturales, verificaciones al 100%, y mecanismos de promoción. ▪ Se cuenta con el informe final de la Consultoría sobre el “Estudio sobre el estado de las Plantaciones Forestales de Caoba <i>Swietenia macrophylla</i> en el Perú”. ▪ Se realizan verificaciones de existencia de los saldos de caoba y existencias de caoba a fin de poder determinar el cupo nacional de exportación de madera de esta especie. ▪ Se culminó con el Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la CITES para la caoba en el Perú (PAEC-PERU). Sin embargo, el DS 019-2010-AG estaría en la práctica reemplazando al PAEC, por lo que se viene implementando algunas actividades como lo señalado en el artículo 3 donde se establece que la Autoridad Administrativa CITES - Perú realiza las verificación antes de la aprobación del POA al 100% de la existencia de los individuos de caoba para que sea considerado en el cuota de exportación de caoba. Igualmente en el artículo 4º se señala que la Autoridad Científica CITES - Perú emitirá el Dictamen de Extracción no Perjudicial, el cual garantizará el manejo sostenible de la especie Caoba. En el Artículo 5º del D.S. N° 019-2010-AG se señala que la Autoridad Regional aprobará el Plan Operativo Anual siempre cuando cuente con las verificaciones de campo y el Dictamen de Extracción No Perjudicial luego sacara un Resolución aprobando el POA. El Artículo 6º indica que la Autoridad Administrativa CITES Perú, establecerá el Cupo Nacional de Exportación de la caoba para cada año siempre cuando cuente con el DENP, Verificaciones de Campo y las Resoluciones de aprobación de POA. Por último, la 2da Disposición Complementaria Final sobre el Plan Silvicultural, establece los lineamientos técnicos que considera el aprovechamiento de especies CITES será formulado en base a los TdR elaborados por la Autoridad Científica CITES-Perú. 		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> MINAM elaboró el dictamen de Extracción no perjudicial de las poblaciones de caoba para el cupo de exportación del año 2013 y 2014. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial de la Caoba para la implementación del Plan Estratégico y dar cumplimiento de los acuerdos con el Comité Permanente de CITES. El OSINFOR supervisa 100% los títulos habilitantes que participan de los cupos de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>. 		<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> No se reporta pasos pendientes o adicionales. <p>OSINFOR Acción continua.</p> <p>Pasos adicionales Ver actividades realizadas en el numeral 12</p>
11. Incluir en la cuota de exportación anual sólo la caoba de hoja ancha extraída de Comunidades Nativas o concesiones donde el DGFFS haya aprobado y verificado el POA, sujeto a la supervisión del OSINFOR.	3.f.i	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumple desde el año 2008. Cada año se emite una Resolución de Dirección General que aprueba el cupo de exportación que considera una relación de unidades de manejo forestal que cuentan con POAS aprobados y 100% verificados. Se emitió Resolución de Dirección General N° 084-2010-AG-DGFFS, del 20 de julio de 2010, donde se aprueba el cupo caoba para el año 2010 para la exportación de 720 árboles en plena consistencia con la recomendación de la Autoridad Científica que señaló que sea menor a 831 árboles. Se emitió Resolución de Dirección General N° 026-2011-AG-DGFFS, del 22 de julio de 2011, donde se aprueba el cupo de exportación de caoba para el año 2011, constituido por 205 árboles, de acuerdo a la recomendación de la Autoridad Científica que señala que el cupo debe ser menor o igual a 252 árboles. Se emitió la Resolución de Dirección General N° 41- 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar la misma actividad anualmente.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>2012-AG-DGFFS para la aprobación del cupo de exportación de caoba para el año 2012 constituido por 104 árboles con un volumen 496.089 metros cúbicos que rige desde junio del 2012 hasta junio de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante la Resolución de Dirección General N°057-2013-AG-DGFFS se aprobó el Cupo Nacional de Exportación de madera de la especie caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) 2013, el cual está compuesto por un total de 187 árboles con un volumen de 872.803 m3 de madera aserrada, provenientes de los Planes Operativos Anuales para la aprobación del cupo de exportación de que rige desde julio del 2013 hasta Julio del 2014. <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OSINFOR participa en la verificación de los Planes Operativos Anuales que involucran caoba, acompañando a la DGFFS y los Gobiernos Regionales previas a la aprobación. ▪ OSINFOR evalúa los resultados de los informes de verificación emitidos por la DGFFS para la aprobación de los POA de concesiones y permisos en comunidades nativas que son considerados en el cupo nacional de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>. ▪ OSINFOR evalúa la implementación de los Planes Operativos Anuales de las concesiones mediante supervisión a las Parcelas de Corta Anual de las concesiones y permisos que participan del cupo nacional de exportación para la especie caoba, una vez culminado el año zafra verificando principalmente el aprovechamiento y las actividades silviculturales para esta especie. 		<p>OSINFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de verificación en ejecución continua, en función a la aprobación de los Cupos de Exportación por la Autoridad Administrativa CITES - Perú. • El OSINFOR, a través de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, ha supervisado de oficio 06 títulos correspondientes a 02 comunidades nativas del 2009 al 2013 referidos a la especie caoba enmarcada en el Convenio CITES.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
12. Asegurar que la cuota respete lo recomendado por la Autoridad Científica CITES y por los estudios técnicos del 3.d.	3.f.ii y 3.f.iii	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumple desde el año 2008 hasta la fecha. Se aprobó el Decreto Supremo 019-2010-AG que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES. Los cupos de exportación de caoba desde el año 2008, incluye las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica mediante el Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP). <p>OSINFOR</p> <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR evalúa anualmente el Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>, establecido por la Autoridad Administrativa CITES - Perú en consideración a los acuerdos alcanzados y al resultado del Dictamen de Extracción No Perjudicial que para la especie emite la Autoridad Científica CITES - Perú. Cupo Nacional de Exportación de madera de la especie caoba para el año 2013. En dicho periodo, se supervisaron cinco (5) POAs de los ocho (8) incluidos en el Cupo. 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar la misma actividad de manera permanente. <p>OSINFOR</p> <p>Acción continua</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>OSINFOR participa en el Grupo Técnico Multisectorial de la Caoba</p>
13. Mejorar mecanismos de adjudicación de concesiones, de	3.g.i	Meta no definida en el Anexo Meta DGFFS:	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N°29763) mejora los mecanismos de acceso a las concesiones forestales con el fin que sean más 	EN PROCESO	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia total de la Ley N°29763 Validación de los anexos de los

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
formas más competitiva		Establecer reglas que incentiven a los GORES otorgar concesiones mejorando la transparencia y el acceso a la información en el proceso.	<p>competitivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Proyecto de Reglamento de la Ley 29763 publicada para el proceso de aportes de la sociedad civil en febrero de 2014, establece dos (2) anexos que precisan los procedimientos para el otorgamiento de concesiones forestales maderables y otro anexo con el procedimiento para el otorgamiento de concesiones forestales para productos diferentes a la madera. ▪ El Proyecto de Reglamento de la Ley 29763 publicada para el proceso de aportes de la sociedad civil en febrero de 2014, establece dos (2) anexos que precisan los procedimientos para el otorgamiento de concesiones forestales maderables y otro anexo con el procedimiento para el otorgamiento de concesiones forestales para productos diferentes a la madera ▪ Por otro lado, se ha realizado una metodología de inventarios para el otorgamiento de nuevas concesiones forestales en Bosques de Producción Permanente, en el marco del Inventario Forestal Nacional, a fin que en base a información más adecuada, el otorgamiento de estas concesiones sea más competitiva (ver punto 7). ▪ El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo de la Amazonía (programa CAF) considera en su tercer componente, mecanismos de financiamiento y fondos concursables que pueden acceder las concesiones forestales. <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las únicas concesiones que puede otorgar la DRFFS son las de otros productos del bosque (castaña, siringa, aguaje, plantas medicinales, etc), y de 		<p>procesamientos para el otorgamiento de concesiones en el marco del proyecto de Reglamento de la Ley 29763.</p> <p>Se encuentra en proceso de elaboración el Decreto Supremo que incentiva el desarrollo de actividades de exploración y evaluación de los recursos forestales por los postores a los concursos públicos de manera previa al otorgamiento de la concesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener la versión final de la Metodología para Inventarios en BPP con validación de campo (ver punto 7). ▪ Se encuentra pendiente la elaboración del informe final del inventario forestal, el cual deberá contar con el procesamiento de datos de las regiones de Loreto, Cusco, San Martín y Ucayali. , ▪ Se encuentra pendiente de aprobación el instructivo para el otorgamiento de créditos para productos no maderables. Se tiene previsto la elaboración de un instructivo para el otorgamiento de créditos para productos madereros. ▪ Se encuentran pendientes de aprobación las agendas regionales para el financiamiento. <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <p>Pasos adicionales: Gestión a través de la Oficina de Cooperación</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			Ecoturismo y Conservación. Para el otorgamiento de estas concesiones es necesario la coordinación entre las áreas correspondientes y la Oficina de Catastro. La DRFFS cuenta con una página web específica: http://forestal.regionmadrededios.gob.pe/ o en el link: http://regionmadrededios.gob.pe/portal/index		Técnica Internacional para lograr financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional-
14. Poner POAs a disposición del público.	3.g.ii	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley de Transparencia y Acceso a la Información considera que la información en el acervo documentario de las instituciones estatales es de acceso público. Los dispositivos legales de tipo normativo se encuentran disponibles en la web del MINAG (http://www.minag.gob.pe/dgffs/). Se han digitalizado los guías de transporte forestal hasta diciembre 2013 En el art. 45° de la LFFS (Ley N° 29763) se dispone que la autoridad forestal y de fauna silvestre que aprueba el plan de manejo, publique en su portal electrónico institucional un resumen ejecutivo de los planes de manejo aprobados. En la propuesta de Reglamento de la Ley N° 29763 se incorporó la obligación de publicar los Planes de Manejo, los cuales son documentos públicos, sin embargo el libre acceso está sujeta a la Ley de Transparencia. <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <p>Los POAs se han digitalizado en parte y están disponibles en la web de la DRFFS (http://www.forestal.regionmadrededios.gob.pe).</p>	EN PROCESO	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta de reglamento de la LFFS (Ley N° 29763), se encuentra en proceso de evaluación de aportes de la etapa de participación pública. <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <p>A la fecha se continúa con la digitalización de los POAs.</p>
15. Realizar verificaciones periódicas de POAs.	3.g.ii	Meta concreta definida en el Anexo, de	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde finales del 2009 hasta la fecha, la Autoridad 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar la misma actividad de

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		carácter permanente	<p>Administrativa CITES-Perú ha programado verificaciones de los POAs de cedro y caoba al 100%, priorizando las concesiones y comunidades nativas que aprovechan sosteniblemente madera para Exportación, previa a la emisión del Permiso de exportación CITES, dichas verificaciones han sido notificadas a las Autoridades de Observancia para que acompañen a dicha diligencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante el año 2010 se han realizado 66 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009. ▪ En el año 2011 se ha realizado 49 verificaciones en las regiones de Madre de Dios y Loreto. ▪ En el año 2012 se ha realizado 23 verificaciones en las regiones de Madre de Dios y Loreto. ▪ En el 2013 se realizaron 24 verificaciones de campo para constatar la existencia de caoba y cedro declarado en los POAs de concesiones forestales y permisos de comunidades nativas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y Ucayali. ▪ En el 2014 se realizaron 09 verificaciones de campo para constatar la existencia de caoba y cedro declarado en los POAs. ▪ En el 2013 se cuenta con 07 ingenieros encargados de las verificaciones de campo a especies CITES maderables para realizar verificaciones. ▪ En las regiones con competencias forestales transferidas, cada Gobierno Regional viene realizando 		<p>manera permanente año tras año.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>su programación para la realización de verificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el 2014 se cuenta con 05 ingenieros forestales encargados de las verificaciones en campo de especies maderables enlistadas en los Apéndices CITES y se ha constituido una Unidad especializada dentro de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para realizar esta actividad. <p>OSINFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 31 de julio del 2009 al 31 de diciembre de 2012 se han realizado 2546 supervisiones a los títulos habilitantes (964 supervisiones a concesiones y 1582 a permisos y autorizaciones sobre predios privados y de comunidades nativas). Durante el año 2013 se han realizado 621 supervisiones a los títulos habilitantes. OSINFOR verifica los POAs que contienen especies protegidas por el Convenio CITES. <p><u>Intervención en Madre de Dios (Anexo 1 del Decreto Legislativo N° 1100)</u> Cabe destacar las 283 supervisiones realizadas por el OSINFOR en concesiones forestales en Madre de Dios (dentro y fuera del Anexo 1 del DL N° 1100), en contribución a la política nacional de formalización de la minería informal y lucha contra la minería ilegal; cerca del 40% de estas supervisiones se realizaron entre octubre y diciembre del 2013.</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Debido al escaso personal, con el que se cuenta para la aprobación de los POAS que permiten el aprovechamiento de madera, castaña y de otros 		<p>OSINFOR: Acción continua</p> <p>Pasos adicionales:</p> <p>Los resultados de las supervisiones y fiscalizaciones se publican el Portal Web del OSINFOR, a través de la sección transparencia (Direcciones de Línea). http://www.osinfor.gob.pe</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			productos del bosque, las verificaciones posteriores al aprovechamiento o en ejecución, sólo se realizan por denuncia o cuando se trata de madera intervenida para verificar su procedencia.		
16. Realizar inspecciones físicas (supervisadas por OSINFOR) en las zonas designada para la extracción de una especie CITES previa aprobación del POA. El informe del resultado será de acceso público.	3.g.iii	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ver puntos 6, 10 y 12. ▪ La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N°29763 establece que el SERFOR en coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre realiza la verificación previa, sobre lo declarado en el POA mediante inspecciones oculares y que en el caso de especies listadas en el Apéndice II de CITES, dicha verificación será necesariamente al 100%. Asimismo, el OSINFOR realiza la supervisión de las actividades de extracción de dichas especies al 100%. ▪ El DS 019-2010-AG, indica que la Autoridad Administrativa es la encargada de realizar las verificaciones de campo (caoba) al 100% para el establecimiento del cupo de exportación de la especie <i>Swietenia microphylla</i> “caoba”. Asimismo, señala que el OSINFOR es el encargado de realizar las supervisiones de las unidades que se encuentren incluidas en los cupos de exportación de caoba, después de finalizada la vigencia del cupo. ▪ Los informes de verificación de campo son remitidos a los Gobiernos Regionales, OSINFOR y MINAM. ▪ Se cuenta con una base de datos de los Informes emitidos a la fecha, así como una base digital de las copias escaneadas de dichos informes. <p>OSINFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el año 2013 se han realizado 12 supervisiones a concesiones forestales maderables con especies CITES (cedro y caoba), ubicadas en Loreto (5), Madre de Dios (6) y Ucayali (1). 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia total de la Ley N°29763. <p>OSINFOR Acción continua</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
17. Para fortalecer y complementar los controles normativos y los mecanismos de verificación relacionados a la extracción y comercio de madera, tener en cuenta opiniones de: Comunidades locales e indígenas, ONGs, sector privado, y concesionarios.	3.h.i	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Previo a cada verificación de campo realizada en el año 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se viene realizando las invitaciones respectivas para que participen de las mismas como entes de observancia a la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales, la Fiscalía, OSINFOR y las organizaciones indígenas representativas de las comunidades donde se realiza la inspección, de ser el caso. ▪ A inicios del 2013 se aprobó el protocolo sobre “criterios técnicos para la evaluación de recursos forestales maderables”, entre las siguientes instituciones OSINFOR, DGFFS, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de Loreto-PRMRFFS, Los Gobiernos Regionales Madre de Dios, Ucayali y San Martín. Se llevaron a cabo talleres de capacitación en el marco del Plan Anticorrupción respecto a los “Criterios técnicos para la evaluación de recursos forestales maderables” en las región Amazónica (Selva Central, Satipo, Madre de Dios, Pucallpa y San Martín). Se cuenta con la versión final de Lineamientos para Inspecciones de Campo. ▪ La Ley N° 29763 considera la participación de terceros independientes en las acciones de control (por ejemplo, comunidades nativas al interior de sus territorios). El proyecto de Reglamento de la Ley N° 29763 recoge la participación de terceras personas y establece las características de las acciones de control. <p>OSINFOR:</p> <p>OSINFOR ha realizado más de 20 procesos participativos y pre publicado documentos normativos para su actualización y recepción de aportes y sugerencias, en forma escrita, en línea, o en los talleres desarrollados en forma simultánea en las ciudades de Tingo María,</p>	EN PROCESO	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobar el Manual para verificaciones de campo de manera paralela y concordante con el Reglamento de la Ley 29763. ▪ Formalizar el procedimiento de invitar a OSINFOR a participar de las inspecciones o supervisiones en permisos forestales de comunidades nativas. ▪ Implementación de los puestos de control en los principales Puertos de exportación y pasos de frontera. ▪ Entrada en vigencia total del Reglamento de la Ley 29763, la cual se encuentra en proceso de evaluación de aportes de la etapa de participación pública. <p>OSINFOR</p> <p>Acción continúa</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>El OSINFOR ha presentado 02 propuestas</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Chiclayo, Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto y La Merced. Entre los documentos aprobados destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Supervisión de Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre Ex Situ, aprobado con Resolución Presidencial N° 005-2013-OSINFOR. • Manual de Supervisión de Concesiones Forestales Maderables, aprobado con Resolución Presidencial N° 006-2013-OSINFOR. • Reglamento del Procedimiento Administrativo Único – PAU, aprobado con Resolución Presidencial N° 007-2013-OSINFOR. • Manual de Supervisiones de Concesiones de Conservación y Manual de Supervisiones de Concesiones de Ecoturismo, aprobados con Resolución Presidencial N° 050-2013-OSINFOR. • Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con fines Maderables, Manual de Supervisión del Manejo y Aprovechamiento de Castaña en Concesiones y Permisos Forestales, y del Manual de Supervisión de Concesiones para Forestación y/o Reforestación, aprobados con Resolución Presidencial N° 049-2013-OSINFOR, a fin de precisar los criterios técnicos y legales para supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales y de la legislación forestal y de fauna silvestre. • Manual de Supervisión para Autorizaciones Forestales Maderables en Bosques Secos de la Costa, aprobado con Resolución Presidencial 053-2013-OSINFOR. • Manual de Supervisión de Permisos de Aprovechamiento Forestal Maderable, aprobado con Resolución Presidencial N° 063-2013-OSINFOR. <p>OSINFOR ha firmado convenios con cuatro organizaciones Indígenas de Ucayali, Amazonas y Loreto (FECONAPA, ORPIAN, ORDEPIA Y ORAU), con el objetivo de colaborar en el fortalecimiento de capacidades técnicas para el buen manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre, además de convenios con otras instituciones.</p>		<p>normativas, con el objeto de garantizar las acciones de supervisión y contribuir en la lucha contra la tala ilegal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones que permitan fortalecer la supervisión y control del aprovechamiento sostenible de recursos forestales maderables. Entre las medidas destacan que el OSINFOR tenga acceso a las plantas de transformación para la toma oportuna de información que sirva como insumo para identificar volúmenes legales de madera movilizada y aquellos que provendrían de actividades ilícitas, así como para mejorar la priorización de las supervisiones en función de volúmenes reales. 2. Asimismo, otra medida es restringir la comercialización de productos que provengan de bosques no manejados. <p>Dichas propuestas fueron elevadas a la Presidencia del Consejo de Ministros con el Oficio N° 122-2012-OSINFOR-PE y remitida al Ministerio de Agricultura con el Oficio N° 123-2012-OSINFOR-PE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Posteriormente, se remitió una versión actualizada del proyecto de Decreto Supremo, levantando las observaciones recibidas de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la PCM y efectuando precisiones a la propuesta normativa elaborada por el Ministerio de Agricultura para modificar el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que fuera publicada mediante Resolución Ministerial N° 0179-2013-AG. <p>La segunda con la finalidad de declarar de</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					interés nacional la trazabilidad de productos forestales, a la vez se incluyó la propuesta de modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
18. Diseñar sistemas de trazabilidad en especial la cadena de custodia para las especies CITES.	3.h.ii	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763 considera al MC-SNIFFS (Proyecto SNIC) bajo el nombre Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre ▪ Durante el 2010, en base al proyecto original del 2008, se estableció la metodología, cronograma y se definieron los actores necesarios para llevar a delante el trabajo. Destaca la socialización del proceso. Se definieron dos acciones, <u>a mediano plazo la creación del MC-SNIFFS bajo el nombre de Proyecto SNIC y a corto plazo las mejoras a los mecanismos actuales de control.</u> ▪ <u>A nivel del MC-SNIFFS (Proyecto SNIC), se constituyó Grupo Técnico Interinstitucional conformado por GORES Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Amazonas, SUNAT, OSINFOR, SERNANP, MINAG, entre otros quienes han generado los siguientes productos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Conceptual del Proyecto SNIC. ▪ Cronograma detallado de trabajo 2010-2014. ▪ Presupuesto estimado del Proyecto SNIC. ▪ Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre (al 100%). ▪ Actualmente se tiene el mapeo de los procesos (situación actual y rediseño 100%). ▪ Se ha elaborado la arquitectura (diseño de sistema, modelamiento de redes y prototipo) que ha sido presentado. ▪ <u>En cuanto a las mejoras a los mecanismos actuales de control se ha avanzado en:</u> 	EN PROCESO (Hasta el 2014)	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de los Términos de Referencia (TdRs) para la elaboración del software definitivo que soportara el MC-SNIFFS. ▪ Aprobación del Perfil y pre-factibilidad del estudio creación del MC-SNIFFS en el marco del SNIP.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del Sistema de Administración de Permisos CITES. ▪ Convenio con SUNAT firmado y en implementación. ▪ Elaboración de lineamientos de ingreso de información al SIF a cargo de los GOREs. ▪ Depuración del listado de nombres científicos y comunes del SIF AL. ▪ Instalación de servidores en la DGFFS y GORES Loreto, MDD, Ucayali, SM y ATFFS Selva Central, software (ARC VIEW, ERDAS, etc), hardware incluyendo computadores e impresoras especializadas. ▪ Entrenamiento en uso de equipos vinculados al sistema Field Map y mejoras a los PDAs. ▪ Proceso de adquisición de Internet satelital en implementación. ▪ Propuesta de DS que modifica el DS 014-2001-AG en cuanto a aspectos de mejoras en el control ▪ Desarrollo de aplicativos informáticos vinculados a ingreso y visualización de Guías de Transporte Forestal (GTFs) y aplicativo de Libro de Operaciones 		
19. Fortalecer institucionalidad.	3.h.iii y 4.b	<p>Meta no definida en el Anexo</p> <p>Meta DGFFS: Establecer a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre como un Organismo Técnico Especializado</p>	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el 2009 el Gobierno aprobó un presupuesto de s/.15´180,145 para la Dirección General de Forestal y Fauna silvestre. ▪ En el 2011 la Dirección General de Forestal y de Fauna Silvestre contó con un presupuesto de S/. 41´937,605³. ▪ En el 2012 la Dirección General de Forestal y de Fauna Silvestre contó con un presupuesto de S/. 33´274,435. ▪ En el 2013 la Dirección General de Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con un presupuesto de S/. 33´660,967. ▪ En el 2014 la Dirección General de Forestal y de Fauna 	EN PROCESO	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos de Gestión del SERFOR ▪ Diseño del SINAFOR. ▪ Establecimiento del CONAFOR <p>Paso adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Proyecto de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley 29763, se encuentra en etapa de evaluación de los aportes recibidos en la etapa de participación ciudadana.

³Debe considerarse que a partir de diciembre de 2009 se inició el proceso de transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre a los Gobiernos Regionales (correspondientes a funciones del artículo 51, literales "e" y "q" de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). Siendo que a la fecha se han transferido funciones a seis Gobiernos Regionales (San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, La Libertad, Tumbes y Ayacucho).

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		<p>adscrito al MINAG dotada del presupuesto necesario. Apoyar a los GOREs con la transferencia de funciones del sector forestal y de fauna silvestre.</p>	<p>Silvestre cuenta con un presupuesto de S/43'142,036, de los cuales se ejecutaron hasta el 20 de junio de 2014 S/. 17'619,517 y el saldo S/. 25'522,519 será transferido a la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La nueva LFFS, Ley N° 29763 considera la creación del Organismo Técnico Especializado SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre) entidad con autonomía administrativa. Estos artículos ya entraron en vigencia. ▪ Se está trabajando en una estrategia nacional de capacitación dirigida a todos los usuarios del sector forestal (autoridades nacionales y regionales, concesionarios, empresarios). ▪ Se aprobó el Decreto Supremo N° 010-2009-AG, que define el rol de las administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre. ▪ Se aprobó la Resolución Ministerial N° 499-2009-AG que precisa los procedimientos a ser implementados por los Gobiernos Regionales en materia forestal y definido los requisitos máximos para cada procedimiento. ▪ El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF), se firmó el 4 de octubre de 2013 comprende en el componente 1, el fortalecimiento de la administración pública forestal (GORES y ANFFS) con un presupuesto de alrededor de 40 millones de soles. ▪ Mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de organización y Funciones del SERFOR, institución que absorberá a la actual DGFFS. Mediante Decreto Supremo N° 094-2014-EF se aprobó autorizar la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2014 del MINAGRI a favor de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tumbes y Ucayali por un total de S/. 1 720 000,00. ▪ Se llevaron a cabo actividades realizadas en el marco 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del Programa Forestal Competitivo de la Amazonía (Programa CAF) en 08 regiones amazónicas. El Manual de operaciones del Programa CAF cuenta con la opinión de la Unidad de Inversión Sectorial de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, se encuentra pendiente la opinión favorable de la Dirección General Pública del MEF. ▪ Aprobar la Estrategia Nacional de Capacitación.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>del proceso participativo y descentralizado para el fortalecimiento del sector forestal a nivel macro regional, las reuniones se llevaron a cabo en: Macro Sur (Arequipa), Macro Centro (Satipo), Macro Norte (Piura), Amazonía (Amazonas, San Martín, Ucayali, Loreto, Madre de Dios) y una Reunión Nacional en Lima,</p> <p>OSINFOR:</p> <p>El fortalecimiento de la institucionalidad es una actividad continua, priorizada a través de la ejecución de supervisiones, desarrollo de capacidades de actores involucrados y personal de la institución, propuestas normativas, gobernanza forestal, participación en todos los foros relacionados al quehacer forestal y de fauna silvestre</p> <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 Planes Estratégicos aprobados y en implementación • 100% de ejecución presupuestal el 2013 • 04 sistemas implementados • Cerca de 60 capacitaciones colectivas al personal técnico y administrativo del OSINFOR para optimizar el desempeño de sus funciones de supervisión y fiscalización, y administrativas. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mantiene un equipo de trabajo CITES en la Dirección General de Diversidad Biológica, como unidad especializada para el trabajo de autoridad científica CITES. <p>SERNANP</p> <p>Creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del</p>		<p>OSINFOR</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>El OSINFOR ha iniciado el proceso para adoptar el régimen laboral del servicio civil que impulsa el Estado peruano, para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de su intervención en el marco de criterios de meritocracia y desarrollo de capacidades de su personal.</p> <p>MINAM</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales</p> <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se reporta pasos pendientes o adicionales.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Decreto Legislativo N° 1013. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/documentos/Transparencia/Decreto%20Legislativo%20N%201013.pdf</p> <p>El SERNANP es la autoridad competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre de las áreas naturales protegidas, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1079. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Normas_Legales_Vinculadas_ANP/Decretos_Legislativos/DL%201079%20proteccion%20ANP.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Resolución Presidencial N° 250-2013-SERNANP, del 26 de diciembre de 2013, se aprueba el Certificado de Procedencia de los Recursos Naturales Renovables, forestales, flora y/o fauna silvestre provenientes de Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2013/RP%20N%20250%20-2013%20-SERNANP.pdf ▪ Tenemos presencia en los 24 departamentos del Perú y en la provincia constitucional de Callao, a través del establecimiento de ANP de administración Nacional, Regional y Privada <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El OEFA fue creado mediante DL1013 en el 2008, como organismo adscrito al MINAM. Disponible en: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=2144 ▪ Mediante Ley 29325 se creó el Sistema Nacional de 		<p>OEFA</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con el MINAG el establecimiento del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Evaluación y Fiscalización Ambiental -SINEFA, otorgando al OEFA la función de ente rector. Disponible en: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=2147</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El OEFA cuenta con su Plan Estratégico Institucional - PEI 2009-2013. ▪ Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2013-OEFA/CD, del 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2014, instrumento que permite proyectar de manera anticipada y organizada las acciones de evaluación y supervisión ambiental del OEFA Disponible en: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=5939 ▪ Se tiene instaladas e implementadas Oficinas Desconcentradas en las siguientes regiones: Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cerro de Pasco, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno y Tumbes. Adicionalmente, con el objeto de tener un mayor rango de intervención, el OEFA ha instalado e implementado nuevas OD en las siguientes regiones: Apurímac, Huancavelica, Ica, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Tacna, VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Marañón). Con ello, OEFA alcanza a cubrir 20 regiones a nivel nacional. ▪ Creación de 2 oficinas de enlace en las siguientes ciudades: <ul style="list-style-type: none"> - Echarati (Provincia de La Convención – Cusco) - Chimbote (Provincia del Santa - Ancash) ▪ La sede central del OEFA prestan servicios 24 personas en el área de supervisión a entidades públicas. ▪ De otro lado, en atención a la denuncia formulada contra un proyecto agroindustrial para la producción de biocombustible en la ciudad de Yurimaguas (Loreto) por 		<p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Planes y Estrategias internas consideran lo establecido en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 aprobado por DS 014-2011-MINAM y la Agenda Nacional de Acción Ambiental aprobada por RM 026-2013-MINAM. <p>Sobre capacitación de personal</p> <p>El OEFA ha desarrollado diversos talleres de capacitación para su personal, además de propiciar su participación en aquellos organizados por otras instituciones en temas relacionados a sus funciones.</p> <p>Así, en 2013 se han realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 seminarios - talleres nacionales de Fortalecimiento de Capacidades del personal de las OD del OEFA. - 74 talleres nacionales para el personal de las Oficinas Desconcentradas sobre Capacitación en el Manejo del Sistema para Supervisión de Entidades de Fiscalización Ambiental, el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA) y acerca de acceso a la información. - 33 talleres de capacitación y sensibilización sobre temas de conflictividad socio ambiental. - 9 talleres regionales para el personal de las Oficinas Desconcentradas y Entidades

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>deforestar bosques primarios, el OEFA emitió el Informe N° 122-2013-OEFA/OAJ en el que establece sus competencias en el sector forestal y de las EFA involucradas: Ministerio de Agricultura y Gobierno Regional de Loreto.</p> <p>MINISTERIO DE CULTURA (MINCU) (Información a Febrero 2013)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reactivación de la Comisión Multisectorial de la Ley N° 28736, encargada de aprobar los Estudios Previos de Reconocimiento y de los Estudios Adicionales de Categorización en relación a los procesos de reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, categorización de Reservas Indígenas, y adecuación de Reservas Territoriales a Reservas Indígenas. ▪ Aprobación de los Estudios de Reconocimiento de Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial (PIACI) correspondientes al proceso de adecuación de las 5 Reservas Territoriales a Reservas Indígenas. ▪ Mediante la novena disposición complementaria transitoria y final del D.S. N° 001-2012-MC, ha elevado el carácter de opinión técnica previa del Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura sobre los estudios de impacto ambiental requeridos conforme a Ley, cuando en la reserva indígena se ubique un recurso natural cuya exploración o explotación se declare de necesidad pública, estableciéndose que dicha opinión técnica previa es vinculante ▪ Formulación de una propuesta de Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento referido específicamente a: Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en 		<p>de Fiscalización Ambiental sobre acciones de supervisión y sistematización e Integración de Información del Estado de los Componentes Ambientales.</p> <p>- 1 taller nacional para el personal de las Oficinas Desconcentradas sobre Acciones de Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental.</p> <p>MINISTERIO DE CULTURA (MINCU) (Información a Febrero 2013)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación de una propuesta de Sistema Funcional de Protección a los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial ▪ Aprobación del nuevo ROF del Ministerio de Cultura, que crea en el Vice ministerio de Interculturalidad una Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial. ▪ Elaboración de los Estudios de Categorización correspondientes al proceso de adecuación de las 5 Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y aprobación del nuevo ROF del Ministerio de Cultura, que crea en el Vice Ministerio de Interculturalidad una Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial. <p>GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO (ATFFS TINGO MARÍA – PUERTO INCA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Resolución Ministerial N° 0292-2013-MINAGRI que precisa la transferencia de funciones del sector forestal y de fauna Silvestre al Gobierno Regional de Huánuco. • El fortalecimiento de la institucionalidad es una actividad continua, priorizada a través de la ejecución de inspecciones, desarrollo de capacidades de actores involucrados y personal de la institución, propuestas normativas, gobernanza forestal, participación en todos los foros relacionados al que hacer forestal y de fauna silvestre, desembalse de expedientes administrativos acumulados. <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller Informativo con productores forestales en la Sede Forestal Aucayacu. • Charlas Informativas en materia de Protección del Patrimonio Forestal Nacional organizado por la ATFFS TM y FISCALIA con Autoridades Políticas de la Provincia de Leoncio Prado (Gobernadores y Agentes Municipales). • Reuniones Informativas con la Asociación de concesionarios forestales de Tingo María impulsado por la ATFFS TM. • Taller Informativo para titulares de permisos y autorizaciones forestales en predios privados, Leoncio 		<p>GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO (ATFFS TINGO MARÍA – PUERTO INCA)</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de implementación de la ATFFS Tingo María y Puerto Inca como Autoridad Regional Forestal a través de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y revisión de la carrera pública en materia forestal. • Instrumentos de Gestión del GORE.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			Prado – Huánuco. <ul style="list-style-type: none"> Participación en la Comisión Ambiental de la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, presidiendo el grupo técnico de Cambio Climático. GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS) El 2014 se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Organigrama de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Ordenanza Regional N°001-2014-RMDD/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 24.1.2014.		GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS – DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DRFFS) Pasos Pendientes: Elaboración y gestión para la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Manual de Procedimientos (MAPRO) y Actualización del TUPA. Pasos Adicionales. Gestión a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para lograr financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional.
20. Establecer OSINFOR como organismo independiente.	3.h.iii	Meta concreta definida en el Anexo	OSINFOR <ul style="list-style-type: none"> OSINFOR viene operando desde el mes de junio de 2009 con autonomía técnica, financiera y administrativa, establecida en el Decreto Legislativo N° 1085. 	SI	
21. Identificar punto focal para investigar infracciones. Con proceso transparente, asegure coordinación y flujo	3.h.iv, 4.d	Meta concreta definida en el Anexo	MINAGRI-DGFFS <ul style="list-style-type: none"> A la fecha no existe un punto único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la entidad es distinta. La nueva LFFS, Ley N° 29763 establece que el SERFOR se constituye como el punto focal de 	EN PROCESO	MINAGRI-DGFFS Pasos pendientes <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia total de la Ley N° 29763. Implementar la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
de información, llevar proceso judicial o denunciar ante el Poder Judicial.			<p>denuncias en materia forestal y de fauna silvestre, implementando para ello mecanismos de transparencia que faciliten a los ciudadanos poder hacer las denuncias de manera efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SERFOR ha considerado que el área encargada de la tarea de ser punto focal nacional de recepción de denuncias de infracciones y delitos en materia forestal y de fauna silvestre será la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre. <p>SERNANP</p> <p>SERNANP ejerce la potestad sancionadora dentro de las Áreas Naturales Protegidas y es la autoridad encargada de conducir el procedimiento administrativo sancionador aprobado por Decreto Supremo N° 019-2010-SERNANP. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Normas_Legales_Vinculadas_ANP/Decretos_Supremos/2010/REGLAMENTO%20SANCIONADOR.pdf</p> <p>SERNANP cuenta con un Registro de infractores por afectación a las ANP de administración nacional, creado por Resolución de Secretaría General N° 011-2011-SERNANP. Disponible en: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Secretaria_General/2011/RSG%20011-2011-SERNANP.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> En el marco del Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM, se ha venido sancionando administrativamente, por las infracciones realizadas en ANP como: Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional del Manu y el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, entre otras, respecto a la infracción establecida con el código I-11 (extraer, cazar, 		<p>Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.</p> <p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> No se reporta pasos pendientes o adicionales.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>pescar, coleccionar, transportar, comercializar especímenes y/o productos y subproductos de flora y/o fauna silvestre del ANP, sin autorización y en zonas prohibidas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante el 2013, la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional del Manu, y la Reserva Comunal Allpahuayo Mishana sancionaron a 03 personas por haber cometido la infracción I-11 (extraer, cazar, pescar, coleccionar, transportar, comercializar especímenes y/o productos y subproductos de flora y/o fauna silvestre del ANP, sin autorización y en zonas prohibidas), en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2010-SERNANP. ▪ En cuanto al Bosque de Protección Alto Mayo, se tiene concluido un proceso penal por el delito contra los bosques o formaciones boscosas y dos procesos penales por el delito de depredación de flora y/o fauna silvestre protegida, con sentencia condenatoria. ▪ Durante el 2013, la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente ha iniciado 23 acciones legales por la comisión del delito contra los bosques o formaciones boscosas y/o delito de depredación de flora y/o fauna silvestre protegidas, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - Reserva Nacional Tambopata : 02 - Parque Nacional Cutervo : 09 - Reserva Comunal Amarakaeri : 02 - Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá: 04 - Zona Reservada Chancaybaños : 02 - Reserva Nacional Allpahuayo Mishana : 01 - Parque Nacional Tingo María : 03 <p>OEFA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el sector forestal, a la fecha no existe un punto 		<p>OEFA</p> <p>Actualmente, se encuentra en proceso de</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la entidad es distinta. Así, el OEFA recibe denuncias ambientales en general a través del SINADA.		aprobación la Directiva que regula el procedimiento para atención de denuncias ambientales que busca establecer criterios uniformes para la atención de las denuncias.
22. Elevar capacidad de Comunidades Indígenas para manejar sus tierras de producción maderera.	3.i	Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ministerio de Agricultura aprobó el Decreto Supremo N° 015-2009-AG y la Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG, mediante los cuales se aprobó el Programa de Compensaciones para la Competitividad. ▪ En el marco de las reuniones sostenidas en el año 2009 con los pueblos indígenas a raíz de los sucesos de Bagua, en diversas mesas de trabajo, como producto del trabajo desarrollado en la Mesa 4, se ha desarrollado un Plan De Desarrollo Amazónico para los Pueblos Indígenas, que incluye diversas capacitaciones en temas forestales. Además se espera invertir en una experiencia piloto de manejo forestal comunitario. ▪ Se han desarrollado trece (13) talleres de capacitación a comunidades nativas en cumplimiento al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (8 en el 2010, 3 en el 2011 y 2 en el 2012) ▪ Asimismo, en se tiene una actividad en la zona de Camisea que considera el fortalecimiento de comunidades nativas. <p>Desde abril del 2011, el MINAG viene liderando junto con el Consejo Interregional Amazónico (CIAM) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), un grupo trabajo de Manejo Forestal Comunitario. Por tal motivo, en julio 2011, se realizó la primera Reunión Nacional denominada: <i>Construyendo políticas públicas y una agenda concertada para promover el manejo sostenible de bosques en tierras de comunidades nativas</i>, con la participación de representantes de pueblos indígenas donde se constituyó la Plataforma Nacional de Manejo Forestal Comunitario, a fin de identificar los principales puntos de trabajo</p>	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar el proceso de adjudicación de compensaciones para la competitividad del MINAG. ▪ Implementación del Programa Forestal Competitivo de la Amazonía (programa CAF) en 08 regiones amazónicas. ▪ En la planificación institucional con presupuesto asignado al 2013 se han considerado la realización de 3 talleres de capacitación y una pasantía de intercambio de experiencias. ▪ También se ha programado la revisión de la normatividad vinculada a permisos forestales para pueblos indígenas como parte de elaboración del Reglamento de la Ley N° 29763. ▪ Actualmente, se viene trabajando de manera participativa la elaboración de la propuesta de reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre con énfasis en comunidades nativas y campesinas.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como parte de este esfuerzo, se han constituido tres (3) Plataformas Regionales sobre MFC. ▪ Se firmó el Programa CAF el 04 de octubre de 2013 como parte del proceso de elaboración del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se han fortalecido los espacios regionales de participación indígena a través de las plataformas de manejo forestal comunitario, en Amazonas, Selva Central y Ucayali. ▪ En abril del 2014, se llevó a cabo el Encuentro Macroregional de Manejo Forestal Comunitario y el II Encuentro Nacional de Manejo Forestal Comunitario, que ha permitido conocer e intercambiar experiencias a nivel regional; evento que contó con la participación de los pueblos indígenas y organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan iniciativas sobre gestión de bosques comunales, así como actualizar la agenda y avances alcanzados. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En abril de 2011, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación al Cambio Climático (PNCBMCC) del MINAM, conjuntamente con el MINAGRI y el Consejo Interregional Amazónico (CIAM), conforman el grupo de trabajo de Manejo Forestal Comunitario (MFC). ▪ El PNCBMCC viene impulsando el MFC, para esto se está sumando a la Plataforma Nacional y Regionales de Manejo Forestal Comunitario, así mismo se está trabajando para que parte de los montos recibidos por las comunidades con convenios de conservación a través de las transferencias de incentivos económicos sean usadas para el financiamiento de algunas actividades de manejo forestal comunitario. A la fecha varias comunidades con convenios de conservación vienen realizando MFC; en aprovechamiento de 		<p>MINAM</p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el marco del grupo de trabajo de MFC, conformado por el MINAM, MINAGRI y CIAM, se tiene planificado el desarrollo de la segunda Reunión Nacional de Manejo Forestal Comunitario, a desarrollarse en el primer trimestre del presente año. ▪ Se está participando en el proceso de impulsar las Plataformas MFC de Selva Central, San Martín y Amazonas. ▪ En el marco de la Plataforma de MFC, el PNCBMCC se sumará esfuerzos a la iniciativa de la DGFFS del MINAGRI para implementar un Centro de Capacitaciones para la formación de indígenas en Selva

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>madera, siringa y plantas medicinales (uña de gato).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la gestión de actores con competencias legales en el manejo forestal: Gobiernos regionales y locales, policía ecológica y fiscales ambientales. ▪ Incorporación en los planes de inversión actividades económicas con base en los bosques acordes al MFC. ▪ A través del Convenio de Conservación entre el PNCBMCC y las CCNN se prohíbe la tala ilegal y el cambio de uso del suelo. ▪ Fortalecimiento de la zonificación en comunidades y la delimitación de bosques para manejo y protección. ▪ Se viene implementando un plan de trabajo conjunto sobre MFC con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI. <p>OSINFOR:</p> <p>Como contribución al proceso de formalización y capacitación que requieren las comunidades nativas principalmente, y enmarcado en los principios de Gobernanza Forestal se ha realizado en el año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 audiencias orales con concesionarios de Loreto y Ucayali para que hagan uso del derecho de defensa. • 40 supervisiones con veedores forestales de organizaciones indígenas • 49 eventos de capacitación a cerca de 3,000 titulares habilitantes, de los cuales 19 eventos y cerca de 1,200 personas correspondiente a Comunidades Nativas 		<p>Central.</p> <p>OSINFOR Acción continua</p> <p>Pasos adicionales Los 19 eventos dirigidos a comunidades nativas se localizaron principalmente en Ucayali, Amazonas, Junín y Loreto, dirigiéndose a etnias como: Shawi, Awajun, Wampis, Shiwilu, Huitotos, Shipibo-Conibo, Cacataibo, Shipibo, Yaguas, Boras, Ashéninka, Yine, Yanasha, EtnoMachiguenga y Ashaninka.</p>
23. Identificar	3.j	Meta concreta		SI	

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
adecuadamente las áreas protegidas y las concesiones.		definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La nueva LFFS, Ley N° 29763, contempla el catastro forestal, que considera todas las categorías de zonificación y ordenamiento forestal, así como los títulos habilitantes. Este catastro será de gran utilidad para evitar las superposiciones y apoyar al ordenamiento forestal en el marco del ordenamiento territorial. ▪ Asimismo, se considera nuevos requisitos para la creación de bosques de producción permanente, entre ellos la elaboración de estudios de impacto ambiental, a fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. ▪ Actualmente se cuenta con un sistema de información geográfica en cuya base de datos se considera los bosques de producción permanente con las concesiones forestales y las áreas protegidas, así como otras coberturas (comunidades nativas, minería, etc.). ▪ El programa de desarrollo forestal competitivo en la amazonía peruana (CAF4) considera dentro del componente de fortalecimiento de la administración pública forestal, los temas de ordenamiento, catastro e inventarios en las 8 regiones de la amazonía peruana. ▪ Por otro lado la DGFFS del MINAG en el 2011 ha desarrollado y validado un Manual Base de Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente (BPP), de forma participativa con los Gobiernos Regionales. El cual ha sido aprobado mediante RM N° 172-2012-AG. ▪ En base al mencionado manual se ha ejecutado los inventarios forestales en los bosques de producción permanente aun no concesionados de las Zonas 7 y 8 de región Loreto en el 2011; zonas 2 y 3 en la región Cusco en el 2012; zonas 2, 3A-1, 3A-2 y 3C en la región Ucayali y en las zonas 3C-1 y 3C-2 en la región San Martín. 		<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia total de la de la LFFS (Ley N°29763). ▪ Implementación del Programa Forestal Competitivo de la Amazonía con presupuesto de tesoro público y endeudamiento de la CAF.

⁴ Programa CAF considera un préstamo por aprox. 150 millones de soles. Considera 3 componentes: 1. Institucionalidad (inventario, catastro, ordenamiento, instituciones) con 41 millones; 2. Conservación (fondos concursables a los GORE) con 82 millones; y 3. Competitividad (valor agregado, inserción en mercados) con 12 millones.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>SERNANP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde marzo de 2012 a febrero de 2013 se ha establecido y reconocido las siguientes ANP. ▪ ANP de administración Nacional : <ul style="list-style-type: none"> - Parque Nacional Güeppí – Sekime - Reserva Comunal AiroPai - Reserva Comunal Huimeki - Zona Reservada Laguna de Huacachina ▪ Áreas de Conservación Privada: <ul style="list-style-type: none"> - Boa WadackDari - Nuevo Amanecer - Bosque Benjamin I - Bosque de Palmeras de la Comunidad TauliaMolinopamapa - El Gato - Taypipiña - Checca - Gotas de Agua I - Gotas de Agua II - Los Chilchos - Camino Verde ▪ Durante marzo del año 2013 a febrero 2014 se reconocieron en el Perú, las siguientes 13 nuevas Áreas de Conservación Privada (ACP): <ul style="list-style-type: none"> - Larga Vista I - Larga Vista II - Pucunucho - Berlín - Bosque de Neblina y Paramos de Samanga - Bosques Benjamín II - Selva Virgen - La Pampa del Burro - Bosques Benjamín III - Las Panaguanas 3 - Las Panaguanas 4 		<p>SERNANP</p> <p>No se reporta pasos pendientes o adicionales.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> - Las Panaguas 2 - Paraíso Natural Iwirati 		
24. Fortalecer el marco jurídico que rige la propiedad forestal y el comercio internacional de productos forestales.	4.a	<p>Meta no definida en el Anexo.</p> <p>Meta DGFFS: Contar con una nueva LFFS que responda a una visión integral del bosque, que promueva su aprovechamiento sostenible y el desarrollo del mercado de productos forestales y de fauna silvestre, que tome en cuenta las necesidades de todos los usuarios del bosque, la nueva institucionalidad y el proceso de descentralización.</p>	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva LFFS, Ley N° 29763, publicada el 22 de julio de 2011. ▪ La Ley fue elaborada por el Ejecutivo en el 2009 mediante un proceso transparente y participativo. Asimismo, en el 2010 y 2011 pasó por un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas a cargo del Congreso con el apoyo técnico del Ejecutivo y la presencia de la Defensoría del Pueblo. ▪ Desde el 2011 en que fue aprobada la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), se ha trabajado en el proceso de reglamentación a través de la difusión de la misma. A enero de 2012 se ha constituido un Grupo Intergubernamental (MINCETUR, MINAM, MINCULTURA, OSINFOR, PRODUCE, Gobiernos Regionales (GOREs), liderado por MINAG-DGFFS) y un Equipo Técnico de la DGFFS para acompañar todo el proceso. Se cuenta con una Metodología validada por el Grupo Intergubernamental. ▪ La Metodología considera 3 grandes etapas consecutivas: i) incentivo de aportes desde las regiones a través de la difusión de la LFFS, ii) proceso de participación ciudadana y, iii) proceso de consulta previa a los pueblos indígenas. ▪ Con Decreto Supremo N° 09-2013-MINAGRI se aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS). 	EN PROCESO	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada en vigencia total de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) para lo cual se requiere de la elaboración y aprobación del Reglamento de la Ley N° 29763.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
25. Realizar auditorías periódicas (por lo menos cada 5 años) a los productores y exportadores de productos madereros a EEUU.	6.a	Meta concreta definida en el Anexo	<p>OSINFOR</p> <p>Supervisión y fiscalización de títulos habilitantes (auditorías periódicas) con especies CITES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 17 supervisiones a títulos con cupo de exportación de caoba, en el marco del proceso regulado mediante D.S. N° 001-2008-MINAM donde intervienen autoridades, administrativa y científica, debido a la vulnerabilidad actual que presentan las poblaciones naturales de dicha especie. <p>En tal sentido, el ODINFOR dedica especial atención a esta especie de acuerdo a su competencia, desarrollando acciones de supervisión y fiscalización al 100% sobre la implementación de los POA comprendidos en los respectivos cupos de exportación.</p> <p>Supervisión a títulos habilitantes (auditorías periódicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobaron nuevas versiones de instrumentos de gestión del OSINFOR referidos a la supervisión y fiscalización de concesiones forestales: <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con fines maderables, aprobado con R.P N° 006-2013-OSINFOR - Reglamento del Procedimiento Administrativo Único – PAU mediante R.P. N° 007-2013-OSINFOR. - Manuales de Supervisiones de Concesiones de Conservación y Ecoturismo, mediante R.P. N° 050-2013-OSINFOR. - Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con fines maderables, Manual de Supervisión del Manejo y Aprovechamiento de Castaña en Concesiones y Permisos Forestales, y del Manual de Supervisión de Concesiones para Forestación y/o Reforestación, aprobados por Resolución Presidencial N° 049-2013- 	EN PROCESO	<p>OSINFOR</p> <p>Acción continua</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Continuar supervisando y fiscalizando los Planes Operativos anuales de la concesiones forestales del país, aplicando los siguientes criterios de priorización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cupo nacional de exportación 2. Movilización de producto forestal 3. Especies protegidas por la legislación nacional 4. Zafra o estacionalidad del aprovechamiento de productos forestales 5. Cambio de uso no autorizado de la tierra 6. Vigencia del título habilitante 7. Informes de ejecución del POA presentados 8. Devolución de madera a concesionarios por tala de terceros. <p>Adicionalmente, se considera la disponibilidad presupuestal para determinar la cantidad, ubicación y modalidad final de las supervisiones a realizar.</p> <p>Pasos adicionales</p> <p>Complementando las propuestas normativas presentadas, OSINFOR considera de alta relevancia la articulación de los diversos actores que manejan información de los recursos forestales, como la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, que cuenta con información del movimiento</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>OSINFOR (2.10.2013), a fin de precisar los criterios técnicos y legales para supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales y de la legislación forestal y de fauna silvestre.</p> <p>▪ 3,167 supervisiones (auditorías periódicas) a títulos habilitantes del 2005 al 2013 (63% del total de títulos) Del total de supervisiones realizadas, 1,044 corresponde a permisos forestales en predios privados, 500 a concesiones forestales maderables, 415 a concesiones forestales no maderables, 376 a permisos forestales (comunidades nativas y campesinas, bosques locales) y 249 a concesiones de forestación y reforestación, mientras que el resto corresponde a otras modalidades.</p> <p>Auditorías quinquenales:</p> <p>▪ 1 versión de manual para auditorías quinquenales</p> <p>En el año 2012, se inició con el apoyo de expertos internacionales de Perú Bosques (USAID) la elaboración del Manual de Auditorías Quinquenales para concesiones forestales, la propuesta presentada no se aprobó porque se requerían una mayor precisión en algunos aspectos.</p> <p>En el presente año continúa su actualización, para realizar talleres de consulta que permitan incorporar los aportes de actores de Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y Puerto Maldonado (abril 2014), además de contar con el aporte de expertos internacionales. Previo a su aprobación, se desarrollará un piloto del manual para validar sus indicadores (mayo 2014), en concesiones de la región Loreto y Madre de Dios. Luego de la incorporación de las mejoras el manual será aprobado, para posteriormente ser difundido y socializado.</p>		<p>económico de las empresas y podría efectuarse un cruce o fiscalización de la información con el valor económico de madera que pasa por los puestos de control de la autoridad forestal concedente, así como con la información de supervisión del OSINFOR.</p> <p>Asimismo, se viene impulsando una iniciativa conjuntamente con el Instituto de Investigación Amazónica (IIAP), para la aplicación del análisis del ADN para identificar las especies forestales, así como su procedencia, de tal manera que en cualquier eslabón de la cadena productiva se pueda verificar el origen legal o no del recurso forestal.</p> <p>En ese sentido, se firmó un convenio marco y específico con el IIAP en diciembre del 2012 y octubre del 2013, realizando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso realizado entre IIAP y OSINFOR en agosto del 2013 sobre aplicación de protocolos para colecta de muestras Biológicas y análisis de ADN de especies forestales amazónicas. ▪ Recopilación de muestras biológicas a realizarse por personal del OSINFOR durante sus supervisiones del año 2014.
26. Verificaciones a Solicitud de EEUU,	7-12	Meta concreta definida en el Anexo,	MINAGRI-DGFFS No requiere medida de implementación.	SI	MINAGRI-DGFFS Pasos adicionales

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
y obligación del Perú a presentar un informe escrito de los resultados de la verificación		autoejecutable			<ul style="list-style-type: none"> No obstante que la medida es autoejecutable, el MINAG consideró necesario establecer un procedimiento de trabajo interinstitucional cuando ocurran estas solicitudes. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> Se conformó un Grupo de Trabajo Preparatorio para la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones con la participación de OEFA, MINAG, MINCETUR, SERNANP. GOREs San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, PNP, entre otras instituciones. Se preparó un proyecto de Reglamento de la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones y los procesos para cada caso, a fin de tener mejor la coordinación nacional ante estas solicitudes, que está en evaluación. Está pendiente aprobar el Decreto Supremo que formalice el procedimiento para Auditorías y Verificaciones.
27. Trabajar en el marco de la CITES para proteger a las especies ahí enumeradas tomando en cuenta las decisiones y resoluciones de las COP, Comité Permanente, Comité de Fauna y Comité de Flora.	15	Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente	MINAGRI-DGFFS <ul style="list-style-type: none"> Perú fue considerado como país de legislación tipo I para implementación de la Convención CITES en la última conferencia de las partes realizada en Doha (Qatar). Perú fue electo miembro suplente por la Región de América Latina y el Caribe en el Comité Permanente de CITES. Se presentó avances del grupo de trabajo sobre medios de subsistencia en Doha y Perú fue reelecto presidente del Grupo de Trabajo. Perú ha realizado dos talleres internacionales en el marco de las actividades de la presidencia del grupo de trabajo de los medios de subsistencia y la CITES, se cuenta con una resolución, y decisiones para ser 	SI	MINAGRI-DGFFS Pasos adicionales <ul style="list-style-type: none"> Continuar con la asistencia a las reuniones de la Convención CITES. Perú plantea realizar un documento técnico sobre la experiencia del país en la gestión de la caba en el marco de la Convención CITES. Se tiene programado la realización de un taller con el propósito de difundir la aplicación de estos lineamientos con las ATFFS y GORES.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>propuestas de aprobación en la COP16.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha cumplido con publicar en la página Web del MINAG la información sobre los permisos de exportación CITES de caoba en el marco de los compromisos con el Comité Permanente. ▪ El Comité Permanente en su 61ª Reunión acordó que Perú había alcanzado los tres indicadores de cumplimiento adoptados en su 59ª reunión. Aceptó la oferta de Perú de enviar un informe a la Secretaría sobre sus continuados esfuerzos para mejorar la gestión del comercio de caoba, acordó también que Perú envíe una breve actualización a la Secretaría sobre el indicador 1, quien presentará a la 62ª reunión del Comité Permanente la información recibida. ▪ En la 62ª Reunión del Comité Permanente se concluyó que Perú no debe presentar informes adicionales a la gestión de la caoba en el Perú, porque ese punto de la agenda se suprimió para las próximas reuniones del Comité Permanente. ▪ Con Resolución Ministerial N 361-2012- AG (27.12.2012), se aprueban los Lineamientos técnicos para la disposición de fauna viva decomisada o hallada en abandono considerando la Res. Conf. 10.7 (Rev. CoP15)* de CITES sobre Disposición de especímenes vivos confiscados de especies incluidas en los Apéndices. Se llevó a cabo en el mes de junio una reunión preparatoria a la 67ª del Comité Permanente de la CITES. ▪ Se implementó el DS N° 019-2010-AG sobre la obligación de verificaciones de campo al 100% por la Autoridad Administrativa del CITES-Perú que considere el aprovechamiento de la especie caoba previa a su aprobación. <p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A partir de diciembre de 2012, se ha dado inicio a la 		<p>MINAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene prevista la participación del MINAM en las Reuniones de los Comités

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>implementación del Programa de Asistencia Técnica PAT USAID – MINAM, para el fortalecimiento del MINAM como Autoridad Científica CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En enero y febrero de 2013 se ha realizado el análisis, para la definición de la posición, respecto a las propuesta de enmienda a los apéndices CITES que serán revisadas en la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES. Asimismo, se han realizado reuniones de coordinación con MINAG, PRODUCE Y RREE. ▪ Del 5 al 7 de febrero de 2013, se ha participado en la Reunión Regional Preparatoria de los países miembros de la OTCA a la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES. ▪ El MINAM participó en la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES que se realizará del 3 al 14 de marzo en la Ciudad de Bangkok, Tailandia. <p>OSINFOR:</p> <p>OSINFOR supervisa los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba, con verificación de la especie al 100%, según lo declarado en el POA.</p>		<p>de Fauna y Flora 2014 que se llevaran a cabo en México.</p> <p>OSINFOR:</p> <p>Acción continua.</p> <p>Pasos adicionales Ver acciones realizadas en numeral 12.</p>
				SI	

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
28. Establecer un Sub Comité Forestal a través del cual las partes realizarán consultas periódicas e intercambiarán información sobre:- comercio bilateral de productos madereros, -datos aduaneros y – esfuerzos contra tala ilegal, otros.	17	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en las sesiones del Sub Comité Forestal convocadas por MINCETUR y el USTR. <p>MINCETUR</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde la entrada en vigencia del APC Perú –EEUU, se han realizado 5 reuniones del Sub Comité Forestal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lima, 15 de julio de 2009 ✓ Lima, 8 de setiembre de 2010 ✓ Washington, 27 de abril de 2011 ✓ Lima, 14 de julio de 2011 ✓ Washington, 29-31 Mayo de 2012 ✓ Lima, 3-4 de abril 2013 Las notas de prensa de estas reuniones son de conocimiento público en la web del MINCETUR, específicamente en el siguiente link: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=56&Itemid=79 <p>En estas reuniones de trabajo han participado funcionarios de diversas instituciones del Estado, vinculados a la implementación del Anexo Forestal del APC Perú – EEUU, como: MINCETUR, MINAG, MINAM, OSINFOR, Gobiernos Regionales.</p>		<p>MINCETUR</p> <p>Se tiene programado realizar la próxima reunión del Sub Comité Forestal en el mes de febrero de 2015 (fecha por definir).</p>
29. Establecer un procedimiento para que el público presente comentarios sobre asuntos del Anexo y se retransmitirán a	19	Meta concreta definida en el Anexo	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada proyecto vinculado a la implementación del Anexo Forestal se realiza a través de procesos participativos. La Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) señala que el SERFOR, establece una unidad de atención especializada de transparencia y recepción de 	SI	<p>MINAGRI-DGFFS</p> <p>Pasos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada en vigencia total de la Ley N° 29763.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
la otra parte.			<p>aportes de la sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con apoyo técnico y financiero del PFSI, la DGFFS cuenta con un sistema de recepción de aportes del proceso de revisión de la Propuesta del RLFFS, Elaboración en el segundo trimestre del 2013 ▪ http://cites.minag.gob.pe/comments/Public/Home <p>MINCETUR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Como entidad encargada de la administración de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú, es la entidad encargada de recabar los comentarios referentes al mismo. <p>En el portal institucional del MINCETUR se ha consignado una dirección de correo electrónica (consultatlc@mincetur.gob.pe) para recibir consultas y sugerencias respecto a los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú (incluyendo el Anexo Forestal del APC Perú - EEUU), específicamente el siguiente vínculo: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_aicontactsafe&view=message&layout=message&pf=1&Itemid=183</p>		